

# 2022



**FONDUC**

## **INFORME DE GESTIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Álvaro Hurtado Tejada  
Gerardo Martínez Martínez  
Alexánder Buendía  
Jorge Enrique Barrera  
Luis Alberto Herrera  
Edgar Muñoz Calvache  
Luis Ildemar Bolaños  
Luis Alfonso Calvo  
María Margoth Arenas  
Diego Jesús Macías Pinto

## MISIÓN

Los Asociados, su Familia, la Universidad del Cauca, los líderes y los funcionarios son el espíritu del FONDUC, para ellos el Fondo de Empleados se fortalecerá como empresa, para que su gestión económica le permita ofrecer soluciones integrales que promuevan el mejoramiento de su desempeño personal, profesional, laboral, económico y social.

## VISIÓN

FONDUC será reconocido en el año 2025 por sus asociados y sus familias, como la primera opción en la prestación de Servicios Sociales de alto valor agregado y por ser la empresa líder en generación de bienestar, protección y diversificación de los ingresos de los trabajadores asociados.

## CONTROL SOCIAL

Janeth Rozo  
Henry Ceballos Aguirre  
María Isaura Valdivieso  
Lilia Marlene Estrada  
Guillermo Cuellar  
Deysi Potosí

**Gerente**  
Juan Felipe Vallejo

**Comunicadora**  
Astrid Teresa Bazante

**Tesorerera**  
Marta Lucía Astudillo

**Oficial de Cumplimiento**  
Fernanda Montenegro

**Analista de crédito**  
Diana Rodríguez

**Contadora**  
Jaqueline Alarcón

**Revisora Fiscal**  
Lilibeth Chicaiza

# 2022



CONVOCATORIA A ASAMBLEA .....	5
COMISIÓN REVISORA DEL ACTA .....	9
INFORME DE JUNTA DIRECTIVA .....	11
INFORME DE CONTROL SOCIAL .....	16
BALANCE SOCIAL .....	20
ESTADOS FINANCIEROS .....	38
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL .....	87
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	99
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES .....	102
PROPUESTA CREACIÓN FONDO MUTUAL .....	104
PROYECTO REFORMA ESTATUTARIA .....	107
HIMNO .....	114



**FONDUC**

## **INFORME DE GESTIÓN**

# 2022



**CONVOCATORIA  
A  
ASAMBLEA**



**FONDUC**

**RESOLUCIÓN No. 065**  
**23 de febrero de 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
DELEGADOS DEL FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA FONDUC.**

La Junta Directiva de FONDUC - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 50° de Estatuto de FONDUC ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para cumplir las funciones legales y estatutarias.

Que el artículo 49° del Estatuto de FONDUC establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre en este momento, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General Ordinaria de Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.

Que, de acuerdo con artículo 51° y el literal “g” del artículo 59° del Estatuto de FONDUC, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Que de conformidad con el Acuerdo no. 042 del 22 de octubre de 2020 y el Acta de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios del 21 de enero de 2021, fueron elegidos los Delegados a la Asamblea Ordinaria de Delegados FONDUC periodo 2021 - 2022,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO - CONVOCATORIA:** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDUC** a los Delegados que resultaron elegidos en las votaciones realizadas el pasado 21 de enero de 2020, a la reunión que se celebrará el viernes 18 de Marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m., en el Club Campestre CI 40 N 5-102, Popayán.

**ARTÍCULO SEGUNDO - DELEGADOS HÁBILES:** Son delegados hábiles, los electos delegados, según acta de la comisión de elecciones y escrutinios del 21 de enero de 2021, inscritos en el registro social de FONDUC, quienes al día 23 de febrero de 2022, día en el que se realiza la reunión de Junta Directiva en la que se convoca a asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDUC.

**ARTÍCULO TERCERO - DELEGADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social, verificar la lista de los DELGADOS hábiles e inhábiles elaborada por la administración, la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados en sitio público visible de la oficina principal de FONDUC, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea General o de cuando se efectúe la elección de delegados. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles

que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

Igualmente a manera informativa y para garantizar el derecho de inspección de los Asociados no delegados, se publicará el listado completo de asociados hábiles e inhábiles, a quienes en caso de reclamación se le aplicará el mismo proceso. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDUC.

**ARTÍCULO CUARTO – ORDEN DEL DÍA:** Proponer el siguiente orden del día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FONDUC 2022.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022, Álvaro Hurtado T, Presidente de la Junta Directiva del Fonduc.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022.
6. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2021.
7. Designación de comisiones.
  - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta.
  - Comisión de Verificación de elecciones y escrutinios.
  - Comisión de Proposiciones y recomendaciones.
8. Presentación de informes.
  - Junta Directiva y Gerencia.
  - Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
  - Comité de Control Social.
  - Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
10. Estudio y Aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Elecciones.
  - Junta Directiva (Cinco (4) principales, un (1) suplente para el periodo estatutario de dos años).
12. Estudio y aprobación de reforma parcial de estatutos
13. Estudio y aprobación de creación de un fondo mutual para servicios de previsión, asistencia y solidaridad de asociados del Fonduc.
14. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
15. Clausura.

**ARTÍCULO QUINTO – LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio principal de FONDUC, ubicado en la Universidad del Cauca, Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, edificio P1 Oficina 110, en el horario comprendido entre las 8 y las 12 am, a partir de la fecha de la presente

Resolución y hasta el hasta el día 17 de marzo de 2022, previa cita acordada al correo electrónico [fonduc@unicauca.edu.co](mailto:fonduc@unicauca.edu.co).

**ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Popayán el día 23 del mes de febrero de 2022.

  
ÁLVARO HURTADO T  
Presidente

# 2022



**FONDOC**

## **COMISIÓN REVISORA DEL ACTA**



Popayán, 08 de Abril de 2021

**Señores:**

**DELEGADOS**

**ASAMBLEA ORDINARIA POR DELEGADOS**

**FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**FONDUC**

Ciudad.

Cordial saludo.

En cumplimiento del mandato conferido por la Asamblea Ordinaria de Delegados del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca, efectuada el día 25 de marzo de 2021, la Comisión Revisora del Acta ha hecho lectura del documento elaborado por el Sr. Gerardo Martínez Martínez, Secretario de la citada Asamblea, por lo que los firmantes dan fe, que en el Acta, reposan los puntos tratados de manera clara, concreta y fidedigna de acuerdo los puntos agendados para el desarrollo de la reunión.

En consecuencia de lo anterior, los miembros de la Comisión Revisora del Acta, acogemos dicho documento como el **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONDUC 2021**

Solidariamente,

\_\_\_\_\_  
Alba Lorea Silva Silva

\_\_\_\_\_  
Fabián Andrés Montua

\_\_\_\_\_  
Francisco Antonio Hernández

Original firmado

# 2022



FONDOC

## INFORME DE JUNTA DIRECTIVA

Señores (as) Delegados (as)

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS FONDUC 2022**

Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca – FONDUC

En cumplimiento de los Estatutos del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca y de conformidad con las normas legales vigentes, la Junta Directiva y la Gerencia del Fonduc presentan a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Fonduc, el Informe de Gestión con los resultados y actividades más relevantes realizadas durante el año 2021, año en el cual la incertidumbre por la contracción del servicio de crédito por parte de los asociados, como respuesta a la pandemia del COVID 19, sumada a la baja de la tasa de interés de referencia de créditos de la banca tradicional, la reactivación económica y con ello el retorno a actividades presenciales, llevaron a la Junta Directiva del Fonduc a establecer políticas de dirección durante este periodo, en donde la premisa fundamental se centró en establecer estrategias que ayudaron a afrontar la situación coyuntural desde lo humano, lo social y lo económico.

Dar continuidad al servicio que se presta por parte del Fonduc a los asociados continúa siendo nuestra premisa fundamental en cumplimiento de los objetivos misionales de la organización.

Es por ello que, durante las 23 reuniones de Junta Directiva realizadas, se hizo, no solo seguimiento a las proposiciones y recomendaciones realizadas por parte de los delegados asambleístas, sino también, a los requerimientos señalados en las modificaciones de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Básica Jurídica y demás cartas circulares emitidas durante este periodo por parte del ente regulador.

En atención a lo anterior se conformó el comité de riesgos, comité legal que inició operaciones en el mes de junio de 2021, el cual en sus reuniones mensuales realizó seguimiento a los riesgos del Fonduc, referentes al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), riesgo de liquidez (SARL) y riesgo de crédito (SARC).

Por parte del comité financiero, se recibieron informes parciales de la evolución del Fonduc de lo que se resalta un crecimiento del activo desde de los años 2020 y 2021 superior al 11% en cada año, lo cual está por encima del índice de precios al consumidor de cierre de cada año, lo anterior pese a las condiciones excepcionales por las que se atravesó en razón a la emergencia sanitaria desde el mes de abril de 2020 hasta la fecha.

Adicionalmente, los Estados Financieros ratifican el cumplimiento del objeto social de la entidad, pues el rubro más representativo lo constituye la cartera de crédito que representa el 87.49% del total del Activo. Adicional a esto, resulta muy positivo observar que fue posible el mantenimiento de la base social del Fonduc y como cifra positiva resaltamos el índice de morosidad de la cartera, el cual cerró en el 0.61% lo que refleja además, de una excelente cultura de pago de nuestros asociados, aun cuando se trabaja en opciones de crédito bajo la modalidad de pago por consignación bancaria, una excelente gestión de la cartera vencida por parte del **FONDUC** y sus funcionarios.

Así pues podemos concluir que los resultados de FONDUC son positivos, incluso posterior a la variación de los ingresos proyectados en el 2020 en respuesta a la disminución en los intereses sobre créditos, resultado de la disminución de las tasas de interés a causar en los créditos durante todo el

2021 el cual disminuyó a cifras históricas, lo anterior, por la contracción de crédito de los colombianos en época de pandemia, este fenómeno no fue ajeno a nosotros, ya que impactó en el comportamiento de solicitudes de crédito histórico de los asociados al Fonduc.

Este año que termina se caracterizó igualmente por el prepago de créditos por parte de los asociados ahorradores y la constante oferta de créditos a bajas tasas de interés bajo la modalidad de compra de cartera, amenaza constante que debió sortear la administración del Fonduc.

El comité de crédito y seguros del Fonduc, revisó y dio su concepto a los créditos que superaban las atribuciones reglamentarias de la gerencia del Fonduc, sumado a que estuvo presente en el proceso de evaluación de propuestas del portafolio de seguros a ofrecer a los asociados del Fonduc.

El Comité de Bienestar Social del Fonduc durante el 2021, formuló un ambicioso plan de actividades a través de 3 líneas estratégicas de: formación, capacitación y recreación, en busca de ofrecer a los asociados a Fonduc un bienestar social, cultural y educativo.

De esta manera y en aras de involucrar continuamente a los asociados en las diferentes actividades programadas, se implementó un completo cronograma de actividades para este año, que fue dado a conocer a los asociados a Fonduc, a través de los diferentes medios electrónicos como correo, WhatsApp y página web, logrando una respuesta positiva por parte de estos en algunas de estas actividades que tuvieron gran acogida.

Resaltamos entonces la participación de nuestros asociados, en el club de caminantes, los cursos de cocina, el curso de muñequería navideña y la realización de 2 actividades virtuales de integración que nos permitieron a pesar de las actuales condiciones, ingresar a cada uno de los hogares de nuestra familia Fonduc.

Igualmente se crearon comités accidentales como el de revisión de los Estatutos del Fonduc y del Código de Buen Gobierno de Fonduc, los cuales nos permiten presentar a esta Asamblea los mencionados documentos para su revisión y estudio.

Como aspecto importante, el cual queremos presentar como un hito histórico para el Fonduc, se tiene la consecución de un espacio propio, al interior del Centro Comercial Campanario en donde se adecuará un espacio para trasladar las oficinas administrativas del Fonduc en el primer semestre de 2022. Este espacio a parte de contar con áreas destinadas a la gestión virtual y presencial de asociados, administrativa, y de reuniones de Junta Directiva entre otros, permitirá el funcionamiento del Fonduc los 365 días del año eliminando el riesgo identificado por la inoperatividad en los tiempos muertos en los cuales no se permite el ingreso a las instalaciones actuales ubicadas en la Universidad.

Conviene subrayar que esta adquisición, no sólo da respuesta a una directriz de los delegados asambleístas, sino también, a los resultados de un estudio de caracterización y expectativas de asociados, quienes han manifestado la necesidad expresa de la consecución de una sede propia que permitiera la debida atención de los asociados.

Por otra parte, cabe señalar el cumplimiento que se viene realizando a la nueva normativa que rige para las entidades de economía solidaria, donde se estipula la adopción del Código de Ética y Buen

Gobierno, el cual hace necesario acreditar capacitación en economía solidaria por parte de empleados y asociados al Fonduc.

Teniendo como resultado que hasta la fecha contamos con 128 asociados entre delegados, funcionarios y nuevos asociados, que cumplen a cabalidad con este requisito que a partir del 2019 se ha vuelto obligatorio para quienes quieran pertenecer al Fonduc.

Resaltamos que el Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca, ha cumplido las normas sobre niveles adecuados de patrimonio técnico e indicador de solidez en los términos previstos, guardando los estándares aceptados internacionalmente para organizaciones de economía solidaria y cumpliendo el compromiso internacional de controles de riesgo a las empresas vigiladas por todas las superintendencias del País.

Como reto para este 2022 tenemos el cambio de nivel de supervisión, lo anterior por el nivel de activos que maneja el Fonduc, lo cual nos lleva a establecer líneas de acción en busca de dar cumplimiento normativo a las implicaciones que esto trae para la organización solidaria, lo cual representa un aumento de las cargas laborales de los empleados, por lo que se está actualmente trabajando en una propuesta de reestructuración de la planta de personal del Fonduc.

El Fonduc respetuoso de la normatividad vigente, da estricto cumplimiento al Artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 sobre normas de propiedad intelectual y derechos de autor garantizando a sus asociados y a las autoridades competentes, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, acorde a las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software, de acuerdo con las licencias de uso que viene con cada programa.

La evolución previsible del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca, está relacionada a la sostenibilidad de la empresa patronal y genera un vínculo de asociación. A la fecha de presentación de este informe no tenemos conocimiento de situaciones que puedan afectar la situación del **FONDUC** en el corto plazo. Así mismo, en nuestro Fondo de Empleados no se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes. Se ha cumplido a cabalidad con las normas de Seguridad Social según Decreto 1406 de 1999.

Agradecemos a todos nuestros comités de apoyo por su compromiso y trabajo incondicional, a nuestros colaboradores, una especial felicitación por su entusiasmo, tenacidad y dedicación, por convertir un espacio de su hogar en su oficina temporal, ya que sin el trabajo de ellos no hubiese sido posible presentar a esta asamblea los resultados económicos que ponemos a su disposición, a nuestros delegados, por asumir con responsabilidad el reto de representar a los asociados y en especial a nuestros asociados por su respaldo y confianza, que permitieron el logro de estos positivos resultados.

Así pues, desde el punto de vista técnico, el desempeño económico del Fonduc y sus funcionarios es satisfactorio, sobrepasando los índices de crecimiento de empresas afines al fondo de empleados, se han mejorado significativamente los procesos y operaciones internas, se busca retener a los asociados e incrementar la base social, se ha mejorado el uso y aplicación de las herramientas tecnológicas, es evidente la proactividad, voluntad y desempeño del personal que labora en el fondo; por lo que se

concluye que existe compromiso e identidad por parte de todo el grupo humano que labora en Fonduc, lo que ha permitido alcanzar los objetivos empresariales del fondo.



---

ALVARO HURTADO T  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



---

JUAN FELIPE VALLEJO M  
GERENTE FONDUC

# 2022



## INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL



FONDUC

**FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL  
PERIODO MARZO DE 2021 - ENERO 2022:**

En cumplimiento del Artículo 74 literal h de los Estatutos del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca, se presenta el informe de la gestión desarrollada por el Comité de Control Social en el período comprendido entre marzo del 2021 y enero del 2022

El Comité de Control Social, en su reunión inicial del 25 de marzo de 2021, eligió de manera democrática sus dignatarios quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Yanneth Rozo Correal  
Vicepresidente: Henry Ceballos Aguirre  
Secretaria: Deysi Potosí  
Vocal: Lilia Marlen Estrada Martínez  
Vocal: Guillermo Adolfo Cuellar Mejía  
Vocal: María Isaura Valdivieso

**1. DE LAS SESIONES REALIZADAS.**

El Comité de Control Social sesionó regularmente con todos sus integrantes (principales y suplentes) con el propósito de lograr a través de la participación activa, el mayor número de ideas y propuestas concernientes al control funcional de su competencia.

En la siguiente tabla se relacionan las actas de las sesiones realizadas, las cuales debidamente firmadas y aprobadas se encuentran en el archivo de gestión del FONDUC. En las reuniones se contó con la asistencia del Señor Gerente quien presentó un recuento sobre los principales asuntos administrativos y decisiones tomadas por la Junta Directiva del FONDUC

#	FECHA	Nº DE ACTA	MODALIDAD
1	05/05/2021	No. 001 del 2021	Virtual
2	18/05/2021	No. 02 del 2021	
3	31/05/2021	No. 03 del 2021	
4	15/06/2021	No. 04 del 2021	
5	06/08/2021	No. 05 del 2021	
6	23/09/2021	No. 06 del 2021	
7	22/10/2021	No. 07 del 2021	



## **2. REPRESENTACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.**

- En las sesiones de la Junta Directiva

El Comité de Control Social designó a su Presidenta -Yanneth Rozo Correal, como representante en las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas por la Junta Directiva del FONDUC; y los asuntos tratados posteriormente socializados en las Sesiones del Comité de Control Social.

- En comisiones y comités

El Comité de Control Social a través de su presidenta –Yaneth Rozo Correal, hizo parte de comisiones para abordar los siguientes asuntos:

- Gestiones previas a la compra del inmueble en la sede del Centro Comercial Campanario.
- Conocer y socializar aspectos del ambiente laboral de trabajo y percepción de las cargas laborales de los colaboradores de FONDUC.

Por su parte el docente Guillermo Adolfo Cuellar, en su calidad de representante del Comité de Control Social participó en 8 reuniones del Comité de Crédito y 2 reuniones del Comité de Evaluación de Seguros.

## **3. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO**

- Verificó las actas de sesión de la Junta Directiva, determinando que se encuentran los registros respectivos y los asuntos tratados se ajustan a los lineamientos que le aplican. Igualmente, el Comité de Control Social participó con voz en todas las reuniones de Junta Directiva del periodo en mención.
- Previa convocatoria del presidente de la Junta Directiva, el Comité de Control Social participó en las reuniones virtuales efectuadas para revisar los Estatutos del FONDUC.
- Conoció de las quejas allegadas al FONDUC, y de sus respuestas a los asociados.
- Participó en la pasantía que en asocio con ANALFE se realizó en la Ciudad de Cali, con el fin de retroalimentar de experiencias exitosas de 3 Fondos de Empleados: Creciat, Fonvalle, y Fondecóm.
- Mediante una fluida comunicación con el Gerente se apoyó a la Junta Directiva y Gerencia respecto al desarrollo de los proyectos y actividades en beneficio de sus asociados.

## **4. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.**

- Participación de los integrantes del Comité de Control Social en la jornada virtual de capacitación sobre el Proyecto Educativo Socio-Empresarial –PESEM, orientado por Diego Fernando Betancourt - consultor en temas de Economía Solidaria.
- Asistencia al Congreso Nacional de Analfe 2021, las conclusiones del evento fueron socializadas a través de un informe escrito al Comité de Control Social y a la Junta Directiva.

## 5. PROCESOS DISCIPLINARIOS

- Se conoció y trató las exclusiones de los señores Horacio Salcedo y Luis Felipe Cadena

## 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos y registros de las actas de la Junta Directiva, el Comité de Control Social manifiesta que el accionar de la Junta Directiva está en coherencia con los principios y normas propias y generales que rigen a los fondos de empleados.

Popayán, 25 de enero del 2022.



---

**YANETH ROZO CORREAL**

Presidenta

Comité de Control Social

Fondo de Profesores Universidad del Cauca

# 2022



**FONDUC**

**BALANCE  
SOCIAL**

## BALANCE SOCIAL

Presentamos a ustedes el **Balance Social del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca** correspondiente al ejercicio del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual muestra en cifras la composición de la base social, la colocación de la cartera y el aprovechamiento del programa de bienestar de los asociados, con el fin de tener una base para poder planear y desarrollar acciones individuales y solidarias concertadas, que conlleven a la consecución de un logro de mejoramiento sostenido a corto y largo plazo de los integrantes de nuestra asociación.

### 1. ASOCIADOS:

#### 1.1 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y RETIROS

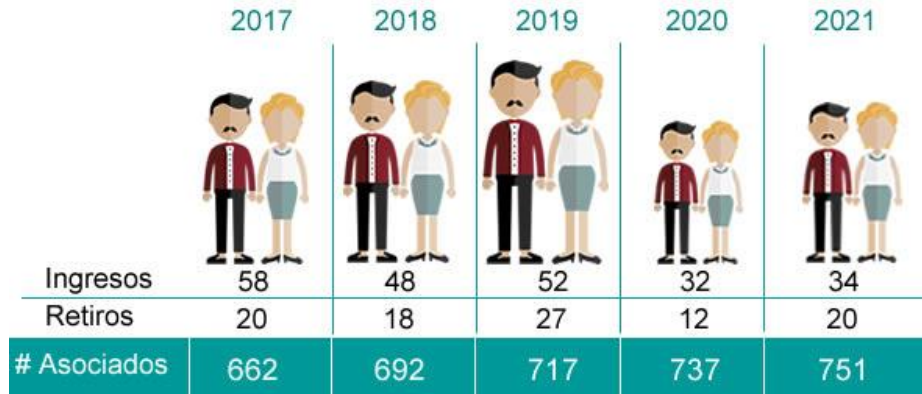
##### 1.1.1 MOVIMIENTO DE LOS ASOCIADOS SOBRE EL ÚLTIMO AÑO

A corte de diciembre 31 de 2021, se cuenta con 751 asociados lo que representa un aumento neto de 14 asociados, frente al corte de la misma fecha en el año 2020.

Número actual de asociados	<b>751</b>
Asociados Hombres	<b>431</b>
Asociados Mujeres	<b>320</b>



## ASOCIADOS



El movimiento de asociados durante 2021 se dio por el ingreso de 34 asociados frente al retiro de 20. La principal causa de retiro manifiesta por los asociados es el de desvinculación laboral, liberación de descuentos de nómina para compra de vivienda, sumado a una difícil situación económica.

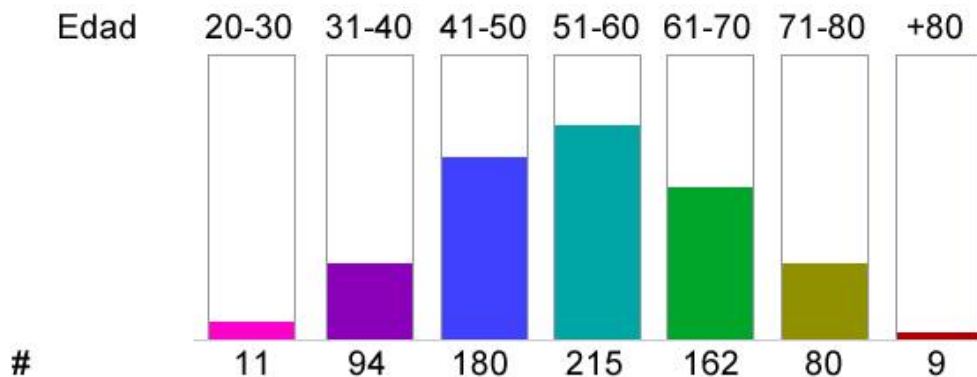
Los 20 asociados que se retiraron durante el período representaron una disminución de \$215.075.495 de aportes sociales y \$ 167.510.298 de ahorro permanente.

### 1.1.2 PRINCIPALES CAUSAS DE DESVINCULACIÓN:

- Desvinculación laboral.
- Problemas económicos.
- Difícil crisis económica.

### 1.1.3 COMPOSICIÓN DE LA BASE SOCIAL:

#### ASOCIADOS POR EDADES



## ASOCIADOS POR ZONAS

Asociados por zonas	Cantidad
Unicauca	617
Jubilados Unicauca	75
Colpensiones	36
Otros	23
<b>Total</b>	<b>751</b>



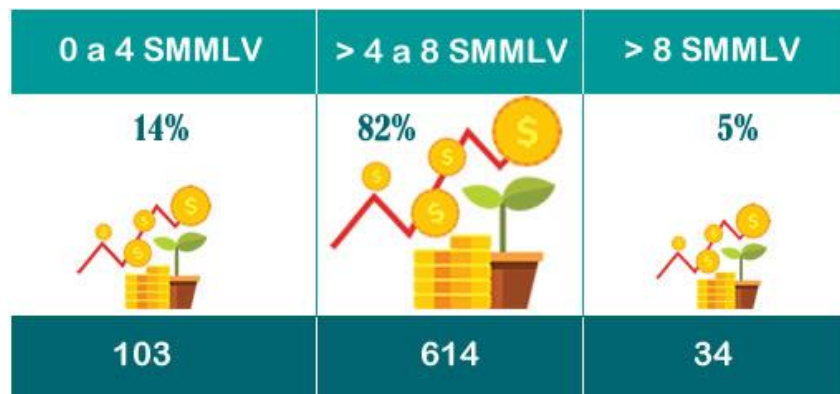
La gráfica muestra la composición de la base social que conforma el colectivo de asociados a **FONDOC**, observándose que la mayor parte de la base social está compuesta por los docentes, trabajadores y pensionados de la Universidad del Cauca (92%), seguidos de asociados pensionados de Colpensiones (5%) y otros asociados que pertenecen a la Unidad de Salud, Fonduc y los asociados que pagan por caja (3%).

### 1.1.4 Capacidad de ingreso de los asociados:

De los 751 asociados a 31 de diciembre de 2021, el 13% tiene ingresos menores o iguales a 4 SMLMV, el 81% tiene ingresos superiores a 4 y menores a 8 SMLMV y el 6% tiene ingresos superiores a 8 SMLMV.

### NIVEL DE INGRESOS ASOCIADOS

INGRESOS	#	%
De 0 a 4 SMLMV	103	14%
Mayor a 4 hasta 8 SMLMV	614	82%
Mayor a 8 SMLMV	34	5%
<b>TOTAL</b>	<b>751</b>	<b>100%</b>



### 1.1.5 CONCENTRACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DE LA BASE SOCIAL:

#### CARTERA POR EDAD DE LOS ASOCIADOS

EDAD	CARTERA	Nº CREDITOS
MENORES DE 30	45,846,387	0.20% 5 0.33%
>=30 Y MENOR DE 40	1,168,149,065	5.19% 86 5.61%
>=40 Y MENOR DE 50	4,150,570,129	18.44% 303 19.77%
>=50 Y MENOR DE 60	7,724,900,663	34.33% 494 32.22%
>=60 Y MENOR DE 70	5,660,057,669	25.15% 381 24.85%
>=70 Y MENOR DE 80	2,876,322,563	12.78% 207 13.50%
>=80	877,380,104	3.90% 57 3.72%
<b>TOTALES</b>	<b>22,503,226,579</b>	<b>100% 1,533 100%</b>



Dado que la cartera de crédito de los asociados al **FONDUC** se encuentra concentrada entre el rango de edades correspondiente a 40 y 70 años, se hace necesario continuar con el estudio de asegurabilidad de la cartera de los asociados en busca de brindarles plena cobertura a las obligaciones sin afectar los aportes y ahorros de los asociados.

## 2. SERVICIOS Y BENEFICIOS A LOS ASOCIADOS

Durante el año 2021, los recursos destinados para el beneficio directo de los asociados se incrementaron en un 12%, lo anterior debido a la continuidad del programa de beneficios propuesto por la Junta Directiva mediante el regalo de cumpleaños, regalo de navidad, carnet de protegemos, seguro de vida, exequial y deudores, reconocimiento de intereses sobre todas las modalidades de ahorro, especialmente sobre los depósitos de ahorros que reciben intereses diarios.

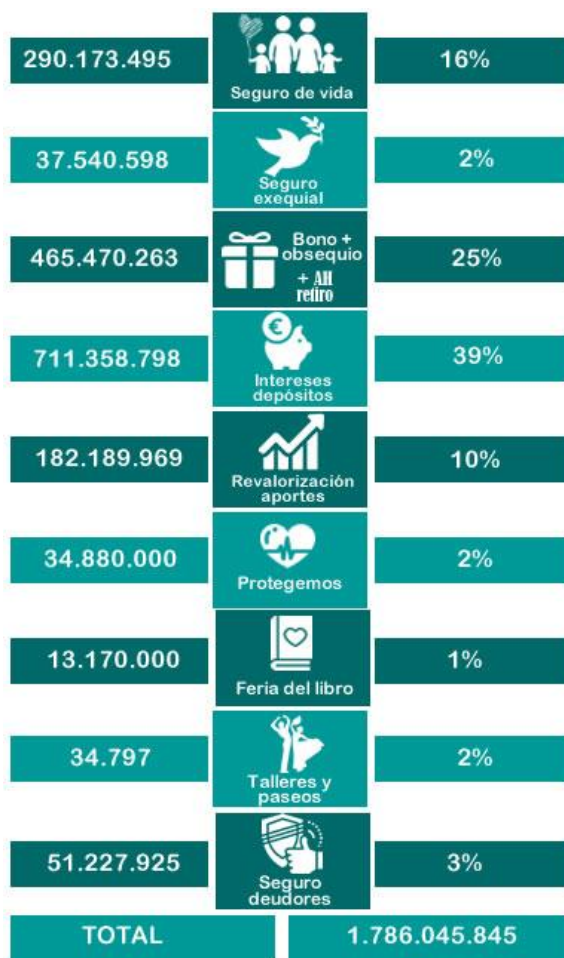
### BENEFICIO DIRECTO ASOCIADOS





## BENEFICIOS 2021

2021	
Seguro de Vida	290,173,495
Seguro exequial	37,540,598
Bono + obsequio + AHRetiro	465,470,263
Intereses depósitos	711,358,798
Revalorización aportes sociales	182,189,969
Protegemos	34,880,000
Feria del Libro	13,170,000
Talleres-Paseos-Bingos	34,797
Seguro deudores	51,227,925
<b>Total</b>	<b>1,786,045,845</b>



Del total de recursos destinados a los asociados, el reconocimiento de intereses suma \$576 millones que equivalen al 41.52%, la revalorización de aportes al 8.3%, el bono y el obsequio al 26.41%, las actividades de integración al 9.56% y para el seguro de vida y exequial el 14.21%.

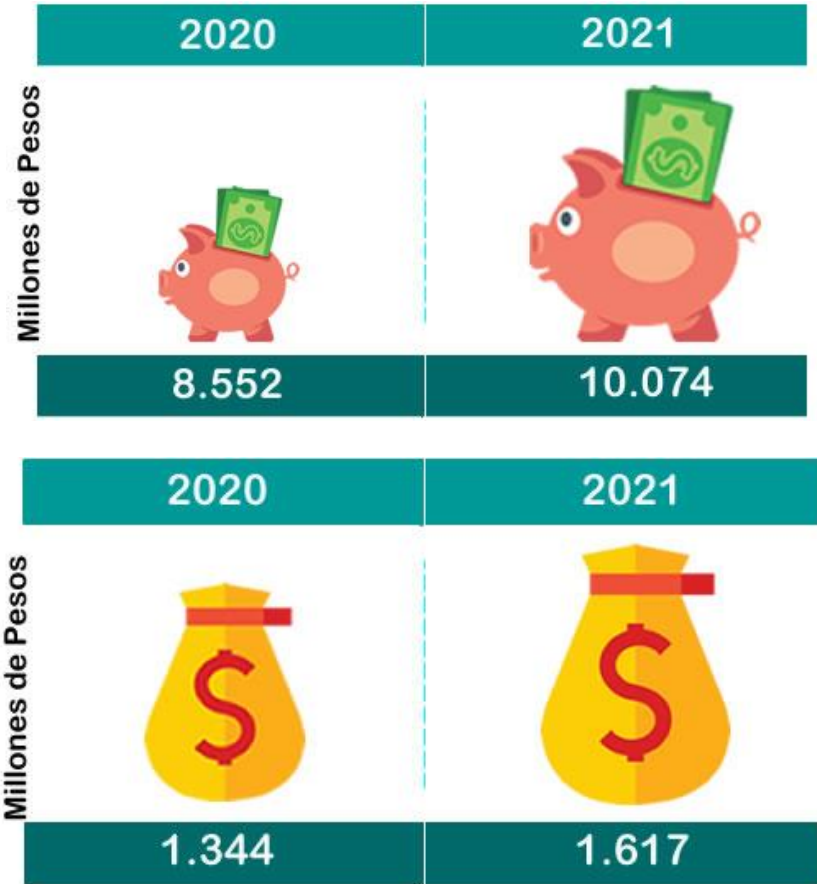
**2.1 ACTIVIDADES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS CUALES EJERCE INFLUENCIA AL ASOCIADO**

**2.1.1 SERVICIOS DE AHORRO:**

- AHORRO PERMANENTE**

Dado el cambio de destinación de aportes aprobado en la asamblea del año 2012, el 100% de los asociados se vieron beneficiados por el pago de intereses a la cuenta de ahorro permanente, ya que el **FONDUC** les reconoció intereses por valor de \$ 553.846.506 en el año 2021. El ahorro permanente presenta un crecimiento del 18%.

**AHORRO PERMANENTE**



- **AHORRO PARA EL RETIRO**

Los ahorros para el retiro, se incrementaron en 2021 en \$42 millones, es decir el 5.85%, les fueron reconocidos intereses por valor de \$ 44 millones.

**AHORRO PARA EL RETIRO**



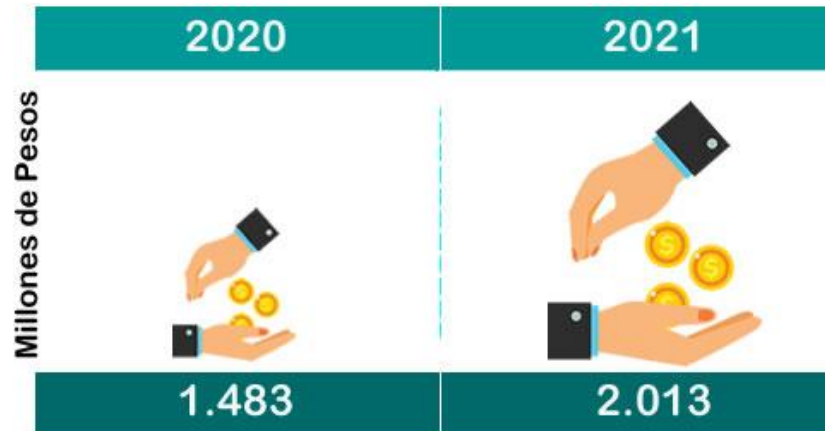
**INTERESES DE AHORRO PARA EL RETIRO**



- **DEPOSITOS DE AHORRO A LA VISTA**

Los depósitos de ahorro a la vista aumentaron en \$529 millones, es decir el 15% con respecto al año anterior.

## DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA



## INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA



Sobre estos ahorros se reconocen intereses y se capitalizan diariamente. Se muestra un incremento del 59% comparando con el año anterior.

- **CDAT**

A diciembre 31 de 2021 se tenían recursos en CDAT'S por valor de \$1.101 millones representando una disminución del 4% con respecto al año anterior y sobre los cuales se reconocieron intereses por valor de \$61 millones, un 59% más que en el año 2020.

## CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO



## INTERESES CDAT



En 2021 se reconocieron intereses sobre las distintas modalidades de ahorro por valor total de \$711 millones de pesos, 4% menos que en el 2020.

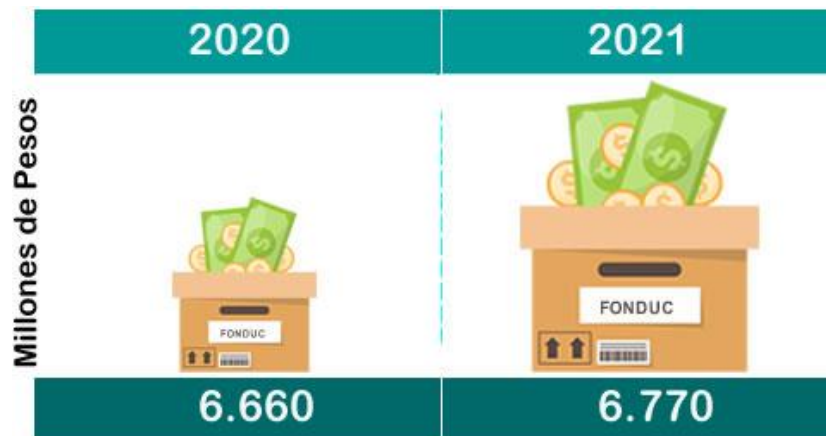
## TOTAL INTERESES



## APORTES SOCIALES

Los aportes sociales representan la participación del Asociado en la conformación del capital social y del patrimonio de **FONDUC** y están conformados por el 10% de la cuota mensual obligatoria del Asociado. Al cierre contable del 31 de diciembre de 2021 se contaba en esta cuenta con un saldo de \$ 6.769.506.049, lo que representa una variación de 2% con respecto al año anterior.

## APORTES SOCIALES



### 2.1.2 SERVICIOS DE CRÉDITO

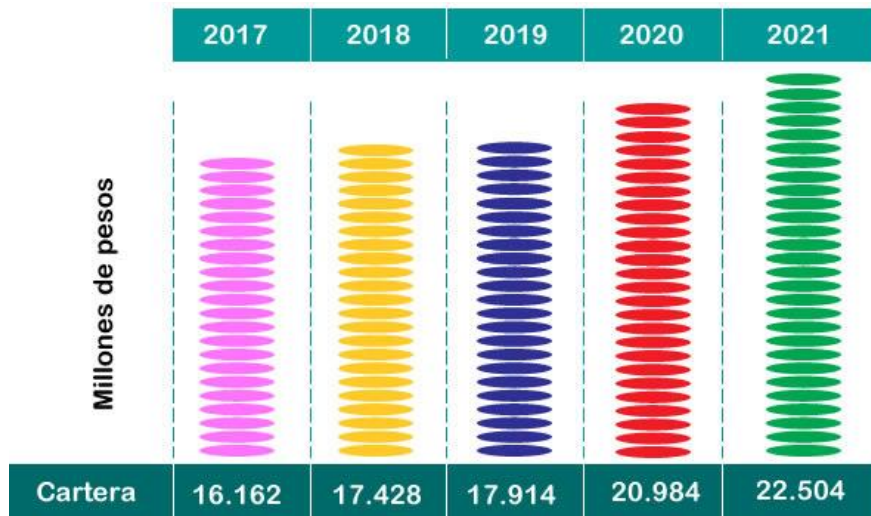
Durante el año 2021, los asociados recibieron beneficios a través del servicio de crédito por un monto de \$13.307 millones en 1320 créditos. A diciembre 31 de 2021, de los 751 asociados, 587 tenían saldo de créditos, es decir el 78% tenían obligaciones con Fonduc.

## PRÉSTAMOS



La cartera de créditos a 31 de diciembre de 2021 fue de \$22.220 millones de pesos, presentando un crecimiento del 7%

## CARTERA DE CRÉDITOS SIN PROVISIÓN



### 2.1.3 SERVICIOS DE PROTECCIÓN

**FONDUC**, consciente de la importancia que representa el mantener una serie de servicios de carácter solidario y de protección para sus asociados, sin que signifique erogación de recursos por parte de los mismos, mantuvo durante 2021 los siguientes servicios:

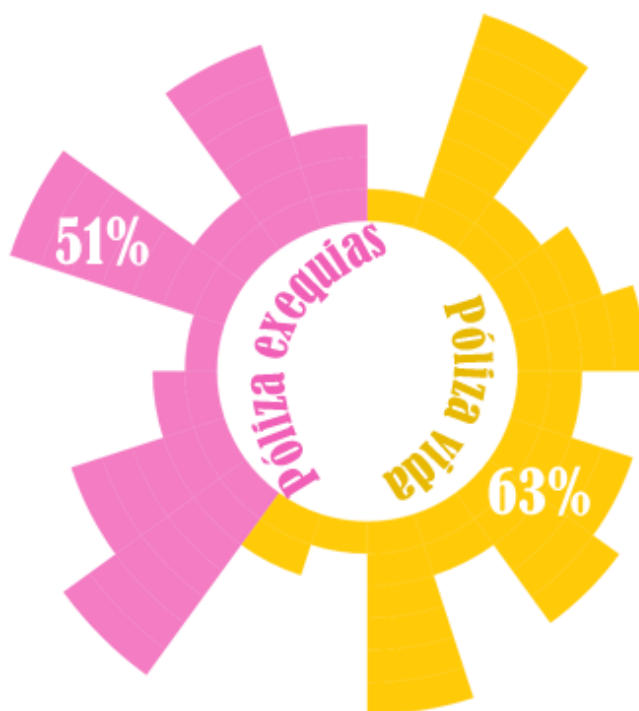
## SERVICIOS DE PROTECCIÓN

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Seguro de vida Grupo	161	170	176	174	290
Servicio funerario	26	27	27	28	37
Total Millones de pesos	187	197	203	202	327

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Asociados con seguro de vida	497	518	529	544	560
Asociados con servicio funerario	393	409	414	421	461

Sumado a lo anterior, dado el aumento de la tasa de asegurabilidad de la póliza vida grupo deudores, la Junta Directiva del Fonduc toma la decisión de cubrir el excedente del costo de la prima causada por esta póliza con cargo al gasto, lo que representa una disminución del costo total del crédito a los asociados usuarios del servicio de crédito en Fonduc por valor de \$51 millones.

## PÓLIZA VIDA Y EXEQUIAS



De los 751 asociados a 31 de diciembre de 2021, el 63% tiene póliza de vida y el 51% la póliza de servicio de exequias.



### 3. REVALORIZACIÓN DE APORTES

Con el excedente del ejercicio 2021, previa aprobación de la Asamblea de Delegados, se tiene como propuesta revalorizar los aportes en \$ 182.189.969.

### 4. OTROS SERVICIOS:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2020	2021
Bonos solidarios	264	292	450	568	568	384
Obsequio de navidad	72	74	86	130	130	81
Actividades de integración	108	133	83			
Total Millones de pesos	473	444	499	619	698	465

### 5. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO AL ASOCIADO

Durante el año 2021, el Fondo de Profesores dio continuidad a su estrategia de Comunicación, poniendo en marcha acciones que permitieron establecer un flujo permanente de información entre la entidad y sus Asociados.

Con el uso de herramientas virtuales de análisis estadístico, hemos recopilado indicadores que consideramos relevantes para la medición y monitoreo de nuestros principales canales de comunicación como son la página web, boletín virtual, mensajería SMS, mensajes masivos pro correo electrónico, mensajes masivos por WhatsApp y solicitudes a través de la oficina virtual. A continuación enunciamos los datos comparativos para los años 2020 y 2021:

#### PÁGINA WEB

INDICADOR	2020	2022
# Visitas	125.000	124.573
# Usuarios nuevos	10.643	8.000
# Noticias publicadas	108	100
# Impactos de lectura	35.275	30.524

**\* Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Los indicadores muestran a nuestro sitio web aún como el principal medio de comunicación que se ha articulado adecuadamente con los demás medios institucionales, sin embargo es de tener en cuenta que la “nueva población” que está ingresando al Fondo es joven y prefieren en muchas ocasiones alternativas diferentes de difusión a las manejadas tradicionalmente, en este sentido ha sido bien recibido el canal de difusión a través de WhatsApp, tanto por las personas mayores como por los más jóvenes.

INDICADOR	2020	2021
# Boletines enviados	50	35
# Impactos de lectura	21.750	23.256

El Boletín Virtual se ha convertido en una de las herramientas complementarias para la divulgación de la información que maneja Fonduc, donde las estadísticas demuestran que más de la mitad (**79.1%**) de los asociados a quienes se les envía este documento, se interesan por una o varias de las noticias ahí consignadas, este boletín fue enviado durante el año 2021 quincenalmente, con las actividades y novedades de mayor relevancia para los asociados a Fonduc.

INDICADOR	2020	2021
#Mensajes enviados (SMS)	20.212	2.752

Este medio de comunicación en complemento con el envío masivo de correos electrónicos, se han convertido en métodos efectivos para la divulgación de giros, reuniones y convocatorias a eventos. Servicios que garantizan hasta un 95% en la entrega de los mensajes, siempre y cuando la base de datos se encuentre actualizada.

INDICADOR	2020	2021
# Solicitudes de Avance de Prima	160	192
# Solitudes de Cupo Rotativo	6	57
# Solicitudes Bono Cumpleaños	607	569
# Solicitudes distribución Aportes	6	18

Durante el 2021 y por motivos de confinamiento, la mayoría de asociados realizó un mayor manejo de los canales virtuales que se tienen habilitados para ellos, así como un eficiente manejo de la oficina virtual, a través de la cual estos pueden realizar las principales solicitudes que ellos mismos requieren, como es el traslado del bono de cumpleaños a su cuenta bancaria, o al ahorro voluntario, o para pago de deuda, así como los avances de prima y la firma de pagaré desmaterializado, logrando un buen ejercicio en el manejo de esta herramienta por parte de la mayoría de asociados.

Sigue siendo una constante la queja de que la interfaz del sitio debería ser un poco más amigable, ya que muchos de los asociados refieren que los nombres manejados en las etiquetas se prestan para confusiones.

A pesar de lo anterior es evidente que poco a poco la mayoría de asociados ha aprendido a manejar por sí mismos su oficina virtual.

## 6. ACTIVIDADES DE BIENESTAR

### 1. **Bingo:**

Actividad de gran acogida por parte de los asociados a Fonduc, contamos con la participación de 314 asociados. Esta fue una actividad sin límite de cupo, en donde se entregaron \$3.400.000 en premios.

## **2. Curso de Excel:**

Actividad de gran demanda y asistencia, el primer grupo logro llenar el cupo total. Se recibieron solicitudes de inscripción que sobrepasaron los cupos asignados, motivo por el cual, se decidió ofertar un segundo curso. Sin embargo, el segundo curso no tuvo la respuesta deseada y fueron pocos los asistentes. Posteriormente, se ofertó un curso intermedio de Excel, el cual no obtuvo la respuesta requerida, y fue cancelado debido a los pocos interesados. Estas actividades fueron con límite de cupo.

## **3. Acondicionamiento deportivo:**

Esta actividad no tuvo mayor respuesta por parte de los asociados a Fonduc, a pesar de ser una actividad sin límites de cupos, sólo contó con 27 participantes, los cuales recibieron durante 1 mes, 2 sesiones semanales de 1 hora.

Es importante tener en cuenta que con el paso de los días el número de asociados que participaban de la rutina fue disminuyendo a tal punto, que en la última sesión sólo 4 asociados recibieron la clase. La actividad no fue llamativa al ser de manera virtual y no presencial.

## **4. Programa de senderismo:**

(actividad con cupo limitado) Actividad periódica realizada cada 15 días de gran acogida por parte de los asociados.

Durante el año 2021, se realizaron 9 salidas a diferentes rutas.

Para esta actividad los cupos se agotaron con rapidez, se intentó trabajar con un grupo de 30 personas por caminata, sin embargo, durante varias de las salidas las inscripciones superaron este número.

Son pocas las personas que a pesar de inscribirse no asisten, y cuando ha sucedido responde a situaciones de fuerza mayor, sin embargo, vale la pena aclarar que siempre algún o algunos de los asociados inscritos solicita permiso para poder asistir con alguien más de su núcleo familiar, lo que compensa las cancelaciones de último momento.

## **5. Curso de guitarra:**

Se ofertaron las inscripciones para 15 asociados, los cuales participaron sin faltar a ninguna de las clases, tuvo buena acogida por parte de quienes realizaron el curso. Uno de los inconvenientes presentados durante las clases fue la dificultad de una correcta visualización de los ejercicios realizados debido a que las clases fueron virtuales, lo que dificultaba un poco el aprendizaje a través de la pantalla.

## **6. Muñequería Navideña:**

Curso de gran acogida por las asociadas a Fonduc, para este año se abrieron 30 cupos, durante 1 mes se realizó todos los sábados una clase en el horario de la tarde, para que tanto asociadas como beneficiarias pudiesen tomar el curso de muñequería navideña.

Durante las jornadas de muñequería cada una de las participantes al curso, realizaron dos proyectos navideños. Esta actividad fue presencial.

### **7. Curso de Sushi:**

En este año, se ofrecieron dos cursos presenciales de sushi, donde 40 asociados a Fonduc, se capacitaron en el arte de preparar sushi.

### **8. Ciudad Libro:**

En apoyo a la Universidad del Cauca durante el evento de Ciudad Libro, Fonduc participó de esta actividad entregando un bono de regalo a sus asociados, por valor de \$50.000, para ser redimido durante la Feria de Libro.

Fueron entregados 247 bonos, se logró la compra de más de 300 libros y más de 12 millones de pesos fueron redimidos en apoyo a la lectura.

### **9. Polla Millonaria:**

Durante la Copa América se realizó en Fonduc la Polla Millonaria, actividad que premió a 4 de nuestros asociados, que luego de haber acertado a varios partidos quedaron en los primeros lugares con los marcadores obtenidos.

El primer puesto obtuvo un premio de \$500.000 pesos.

Segundo puesto: \$300.000.

Y el tercer puesto fue dividido entre dos asociados que obtuvieron el mismo puntaje, siendo premiando a cada uno de ellos con \$100.000.

### **10. Desayuno y capacitación a nuevos asociados:**

Durante el 2021 se realizó una capacitación para los asociados ingresados durante los años 2020 y 2021, con el ánimo de contarles todos los beneficios y servicios que Fonduc tiene para sus asociados. En esta actividad contamos con la participación de 30 asociados nuevos que disfrutaron de un delicioso desayuno en el Club Campestre de la ciudad.

### **11. Bingo de Fin de Año**

Para finalizar y cerrando este año se realizó una última actividad el Bingo de Fin de Año, en esta actividad contamos con la participación de 365 asociados que junto con sus familias disfrutaron de una amena tarde de juegos y sorteos.

### **Conclusiones**

Ha sido bastante evidente durante todas las actividades programadas dentro del programa de Bienestar, no sólo de este año, sino de los años anteriores, que los asociados a Fonduc, tienen mayor interés en participar de actividades que no requieran demasiado tiempo. Se recibe mayor respuesta por parte de ellos, cuando los cursos son cortos y recreativos.



**JUAN FELIPE VALLEJO MATUS**  
Gerente

# 2022



**FONDUC**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

## Introducción

El objetivo de los Estados Financieros de FONDUC es proporcionar información sobre la situación económica y financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, de tal manera, que sea útil para la toma de decisiones económicas de los asociados y usuarios externos.

Los estados financieros de propósito general se preparan al cierre del año 2021, para ser divulgados entre los usuarios de la información, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de FONDUC para generar flujos favorables de fondos, se caracterizan por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

El análisis de estados financieros está encaminado a evaluar la posición financiera, presente y pasada, y los resultados de las operaciones de FONDUC, con el objetivo primario de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros, permitiendo facilitar la toma de decisiones.

A continuación, encontrarán los estados financieros conforme lo indica las normas Internacionales de información Financiera (NIIF para PYMES), acompañados de sus respectivas notas de revelación para su explicación y análisis, así:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados Integral.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio.
4. Estado de Flujos de Efectivo.
5. Notas de Revelación a los Estados Financieros.

## Estado de Situación Financiera comparativo

Cifras en pesos colombianos

ACTIVO		Dic 31/2020	Dic 31 /2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>	<b>3</b>	2,273,584,736	2,343,266,672	69,681,936	3%
Bancos		1,003,789,125	904,583,526	(99,205,599)	-10%
Fondo de liquidez		1,269,795,611	1,438,683,146	168,887,535	13%

<b>INVERSIONES</b>	<b>4</b>	<b>96,065,817</b>	<b>101,627,978</b>	<b>5,562,161</b>	<b>6%</b>
Aportes sociales en Entidades de Economía Solidaria		96,065,817	101,627,978	5,562,161	6%

<b>CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO</b>	<b>5</b>	<b>20,776,401,287</b>	<b>22,219,969,676</b>	<b>1,443,568,389</b>	<b>7%</b>
Garantía Admisible Categoría A con Libranza		258,558,745	1,451,318,100	1,192,759,355	461%
Consumo Garantía Adm Categoría A sin Libranza		-	53,258,055	53,258,055	0%
Otras Garantías Categoría A con Libranza		18,733,642,600	19,134,757,022	401,114,422	2%
Consumo Otras Garantías Categoría B con Libranza		72,116,025	114,474,574	42,358,549	59%
Consumo Otras Garantías Categoría C con Libranza		22,896,258	14,863,241	(8,033,017)	-35%
Otras Garantías Categoría D con Libranza		12,324,327	-	(12,324,327)	-100%
Otras Garantías Categoría A sin Libranza		1,810,344,194	1,727,491,905	(82,852,289)	-5%
Otras Garantías Categoría B sin Libranza		37,157,245	-	(37,157,245)	-100%
Consumo Otras Garantías Categoría D sin Libranza		-	7,063,682	7,063,682	0%
Otras Garantías Categoría E sin Libranza		36,033,371	-	(36,033,371)	-100%
Intereses Corrientes Categoría A		7,487,736	6,901,089	(586,647)	-8%
Intereses Moratorios Categoría A		1,608	41,421	39,813	2476%
Intereses Corrientes Categoría B		686,416	3,405,486	2,719,070	396%
Intereses Moratorios Categoría B		23,588	63,432	39,844	169%
Intereses Corrientes Categoría C		506,922	309,649	(197,273)	-39%
Intereses Moratorios Categoría C		51,273	23,561	(27,712)	-54%
Consumo Corrientes Categoría D		111,003	95,562	(15,441)	-14%
Consumo Moratorios Categoría D		8,236	8,363	127	2%
Convenios por Cobrar		1,448,333	1,271,384	(176,949)	-12%
<b>SUBTOTAL CARTERA CONSUMO</b>		<b>20,993,397,880</b>	<b>22,515,346,526</b>	<b>1,521,948,646</b>	<b>7%</b>
Deterioro créditos de consumo (cr)		(6,488,431)	(24,900,996)	(18,412,565)	284%
Deterioro intereses créditos de consumo (cr)		(677,434)	(437,135)	240,299	-35%
Deterioro General de Cartera		(209,830,728)	(270,038,719)	(60,207,991)	29%

<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTROS</b>	<b>6</b>	<b>11,149,038</b>	<b>75,635,240</b>	<b>64,486,202</b>	<b>578%</b>
Otras Cuentas por Cobrar		11,149,038	75,635,240	64,486,202	578%

<b>ACTIVOS MATERIALES (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>7</b>	<b>34,150,732</b>	<b>657,243,535</b>	<b>623,092,803</b>	<b>1825%</b>
Edificaciones		-	620,000,000	620,000,000	0%
Muebles y Equipo de Oficina		37,491,894	30,118,634	(7,373,260)	-20%
Equipo de Cómputo y Comunicación		47,071,489	48,638,922	1,567,433	3%
Depreciación, Agotamiento Propiedad Planta y Equipo		(50,412,651)	(41,514,021)	8,898,630	-18%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>23,191,351,610</b>	<b>25,397,743,101</b>	<b>2,206,391,491</b>	<b>10%</b>

### PASIVOS

<b>DEPÓSITOS</b>	<b>8</b>	<b>13,716,041,098</b>	<b>15,817,180,010</b>	<b>2,101,138,912</b>	<b>15%</b>
Ahorro a la Vista		1,483,828,455	2,012,991,356	529,162,901	36%
Emitidos Menos de 6 Meses		118,446,524	143,747,368	25,300,844	21%
Emitidos Igual a 6 Meses y <= de un Año		1,274,497,922	957,645,014	(316,852,908)	-25%
Ahorro programado		-	20,000,000	20,000,000	0%
Ahorro Para el Retiro		731,872,663	774,654,183	42,781,520	5.85%
Ahorro Permanente		8,551,505,382	10,074,077,354	1,522,571,972	18%
Intereses Sobre Ahorro Permanente		1,344,459,064	1,617,169,188	272,710,124	20%
Intereses Ahorro Retiro		167,261,412	199,181,411	31,919,999	19%
Intereses ahorro programado		-	253,433	253,433	0%
Intereses CDAT		44,169,676	17,460,703	(26,708,973)	-60%

<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>9</b>	<b>365,542,510</b>	<b>338,799,910</b>	<b>(26,742,600)</b>	<b>-7%</b>
Bono por Pagar		315,596,077	328,280,282	12,684,205	4%
Otros Costos y Gastos por Pagar		-	4,516,011	4,516,011	0%
Proveedores Nacionales		25,746,374	-	(25,746,374)	-100%
Retención en la fuente y GMF		4,369,000	5,240,000	871,000	20%
Remanentes por pagar		19,831,059	763,617	(19,067,442)	-96%

<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>10</b>	<b>627,190,303</b>	<b>323,432,458</b>	<b>(303,757,845)</b>	<b>-48%</b>
Fondo de Bienestar Social		373,803,634	54,553,874	(319,249,760)	-85%
Fondo de Inversión y Desarrollo		253,386,669	268,878,584	15,491,915	6%

<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>11</b>	<b>63,111,706</b>	<b>117,588,753</b>	<b>54,477,047</b>	<b>86%</b>
----------------------	-----------	-------------------	--------------------	-------------------	------------



Obligaciones Laborales		20,414,440	20,512,250	97,810	0%
Ingresos Anticipados		42,697,266	75,221,334	32,524,068	76%
Ingresos Recibidos para Terceros		-	21,855,169	21,855,169	0%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>14,771,885,618</b>	<b>16,597,001,131</b>	<b>1,825,115,514</b>	<b>12%</b>

### PATRIMONIO

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	12	6,659,658,519	6,769,506,049	109,847,530	2%
Aportes sociales ordinarios		5,781,855,519	5,860,980,049	79,124,530	1%
Aportes sociales mínimos irreducibles		877,803,000	908,526,000	30,723,000	3%

<b>RESERVAS</b>	13	1,074,686,627	1,121,162,373	46,475,746	4%
Reservas Protección de Aportes		1,074,059,258	1,120,535,004	46,475,746	4%
Reservas Estatutarias		627,370	627,370	-	0%


<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	14	530,201,694	545,693,609	15,491,915	3%
Fondo para amortización de aportes		40,095,576	55,587,491	15,491,915	39%
Fondo para aportes mínimos		490,106,118	490,106,118	-	0%


<b>EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO</b>	15	154,919,152	364,379,938	209,460,786	135%
Excedentes		154,919,152	364,379,938	209,460,786	135%

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>8,419,465,992</b>	<b>8,800,741,970</b>	<b>381,275,977</b>	<b>5%</b>
-------------------------	--	----------------------	----------------------	--------------------	-----------

<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>		<b>23,191,351,610</b>	<b>25,397,743,101</b>	<b>2,206,391,491</b>	<b>10%</b>
-----------------------------------	--	-----------------------	-----------------------	----------------------	------------

  
**JUAN FELIPE VALLEJO MATUS**  
Gerente

  
**M<sup>a</sup> JACQUELINE ALARCON A.**  
Contadora T.P. 33327-T

  
**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
Revisora Fiscal T.P. 135332-T

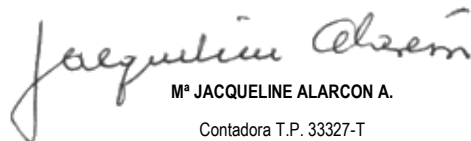
**Estado de resultado integral comparativo**  
**Cifras en pesos Colombianos**

INGRESOS		Dic 31/2020	Dic 31 /2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	16	2,037,175,048	2,203,359,583	166,184,535	8%
Intereses por créditos de Consumo		2,023,919,677	2,156,090,092	132,170,415	7%
Recuperación por deterioro Créditos Consumo		13,255,371	47,269,491	34,014,120	257%
<b>OTROS INGRESOS</b>	17	63,948,439	22,860,149	(41,088,290)	-64%
Valoración de Inversiones		63,880,943	22,749,144	(41,131,799)	-64%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		2,101,123,488	2,226,219,732	125,096,244	6%

GASTOS					
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		1,193,293,322	1,136,866,003	(56,427,319)	-5%
Beneficios a Empleados	18	256,443,964	284,876,274	28,432,310	11%
Gastos Generales	19	890,068,640	706,815,784.12	(183,252,856)	-20.6%
Deterioro	20	38,304,508	125,649,748	87,345,240	228%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	21	8,476,210	19,524,197	11,047,987	130%
<b>OTROS GASTOS</b>		14,358,645	13,614,991	(743,654)	-5%
Gastos Financieros	22	14,358,645	13,614,991	(743,654)	-5%
<b>TOTAL GASTOS</b>		1,207,651,967	1,150,480,994	(57,170,973)	-5%

COSTOS DE VENTAS					
<b>COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	23	738,552,369	711,358,800	(27,193,569)	-4%
Intereses Depósito de Ahorro a Término		92,716,960	51,766,037	(40,950,923)	-44%
Intereses Depósito de Ahorro Ordinario		38,517,666	61,082,379	22,564,713	59%
Intereses Ahorro para el Retiro		51,258,334	44,395,575	(6,862,759)	-13%
Intereses ahorro programado		53,660	268,301	214,641	400%
Intereses Ahorro Permanente		555,352,141	553,846,508	(1,505,635)	-0.3%
Otros		653,608	0	(653,606)	-100%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		1,946,204,336	1,861,839,794	(84,364,542)	-4%
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		154,919,152	364,379,938	209,460,786	135%

  
JUAN FELIPE VALLEJO MATUS  
Gerente

  
M<sup>a</sup> JACQUELINE ALARCON A.  
Contadora T.P. 33327-T

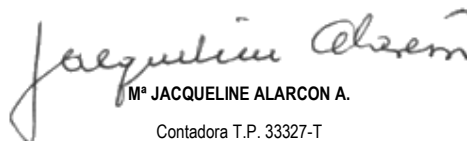
  
LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA  
Revisora Fiscal T.P. 135332-T

Estado de cambios en el patrimonio comparativo por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021

Cifras en pesos Colombianos

	Capital social	Reservas	Fondos de destinación específica	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldo en Diciembre 31 de 2019</b>	<b>6,515,114,878</b>	<b>1,034,591,053</b>	<b>491,118,245</b>	<b>200,477,881</b>	<b>8,241,302,056</b>
Aumentos	213,574,235	40,095,575	39,083,449	154,919,152	447,672,411
Disminuciones	-170,281,663			-200,477,881	-370,759,543
Revalorización de Aportes	101,251,069				101,251,069
<b>Saldo en Diciembre 31 de 2020</b>	<b>6,659,658,519</b>	<b>1,074,686,627</b>	<b>530,201,694</b>	<b>154,919,152</b>	<b>8,419,465,992</b>
Aumentos	247,463,449	46,475,746	15,491,915	364,379,938	673,811,048
Disminuciones	-215,075,495			-154,919,152	-369,994,647
Revalorización de Aportes	77,459,576				77,459,576
<b>Saldo en Diciembre 31 de 2021</b>	<b>6,769,506,049</b>	<b>1,121,162,373</b>	<b>545,693,609</b>	<b>364,379,938</b>	<b>8,800,741,970</b>

  
**JUAN FELIPE VALLEJO MATUS**  
 Gerente

  
**M<sup>a</sup> JACQUELINE ALARCON A.**  
 Contadora T.P. 33327-T

  
**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
 Revisora Fiscal T.P. 135332-T

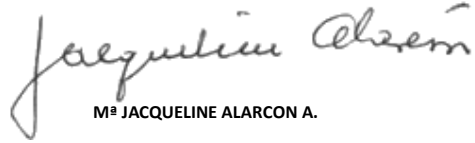
**Estado de flujo de efectivo comparativo**  
**Cifras en pesos colombianos**

	Dic 31/2020	Dic 31 /2021	VARIACIÓN	
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>				
Resultados del ejercicio	154,919,152	364,379,938	209,460,786	135%
<b>Ajustes por:</b>				
* Depreciación	8,476,210	19,524,197	11,047,987	130%
* Deterioro	38,304,508	125,649,748	87,345,240	228%
* Recuperación por deterioro cartera	-13,255,371	-47,269,491	-34,014,120	257%
<b>Resultado del ejercicio después de ajustes:</b>	<b>188,444,499</b>	<b>462,284,392</b>	<b>273,839,893</b>	<b>145%</b>
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>				
* Inversiones	-5,334,314	-5,562,161	-227,847	4%
* Cartera de créditos	-3,066,487,853	-1,521,948,646	1,544,539,207	-50%
* Cuentas por cobrar	12,311,056	-64,486,202	-76,797,258	-624%
* Depósitos de ahorros	2,230,880,266	2,101,138,912	-129,741,354	-6%
* Cuentas por pagar	63,978,159	-26,742,600	-90,720,759	-142%
* Fondos sociales	-121,229,051	-303,757,845	-182,528,794	151%
* Otros pasivos	34,818,466	54,477,047	19,658,581	56%
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación</b>	<b>-662,618,772</b>	<b>695,402,897</b>	<b>1,631,861,562</b>	<b>-246%</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>				
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(20,037,900)	(642,617,000)	-622,579,100	3107%
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión</b>	<b>-20,037,900</b>	<b>-642,617,000</b>	<b>-622,579,100</b>	<b>3107%</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>				
Aportes sociales	144,543,642	109,847,530	-34,696,112	-24%
Aplicación excedente año anterior	(200,477,881)	(154,919,152)	45,558,728	-23%
Reservas	40,095,575	46,475,746	6,380,172	16%
Fondos de destinación específica	39,083,449	15,491,915	-23,591,534	-60%
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento</b>	<b>23,244,785</b>	<b>16,896,039</b>	<b>-6,348,746</b>	<b>-27%</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-659,411,887</b>	<b>69,681,936</b>	<b>729,093,823</b>	<b>-111%</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	2,932,996,623	2,273,584,736	-659,411,887	-22%

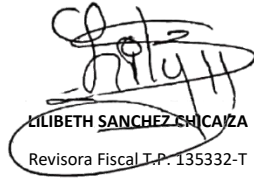
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	2,273,584,736	2,343,266,672	69,681,936	3%
--	---------------	---------------	------------	----



**JUAN FELIPE VALLEJO MATUS**  
Gerente



**M<sup>a</sup> JACQUELINE ALARCON A.**  
Contadora T.P. 33327-T



**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
Revisora Fiscal T.P. 135332-T

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2021**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**NOTA N° 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

**Constitución:** FONDUC fue constituido mediante escritura pública N° 809 del 30 de marzo de 1984, con personería jurídica número 274 otorgada por DANCOOP el 4 de marzo de 1985. Fue inscrito en la Cámara de Comercio el 7 de febrero de 1997 bajo el número 0377 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con número de registro S0000213.

**Naturaleza:** FONDUC, es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, con capital variable e ilimitado, compuesto por personas naturales que cumplan los requisitos que establece el estatuto, regida por las disposiciones legales vigentes, bajo el marco conceptual de la economía solidaria basada en los principios, fines y características establecidos para estas organizaciones y en especial la legislación sobre fondos de empleados. Se identifica para todos los efectos legales con la sigla "FONDUC" y está bajo la vigilancia, supervisión y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El aporte social mínimo e irreducible será el equivalente a 1000 SMMLV. Entidad de segundo grado de supervisión; y está clasificado en el grupo de categoría plena por tener activos superiores a \$10.000.000 acorde con el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda.

**Objeto Social:** FONDUC tiene como objeto social buscar el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas y de seguridad social de todos los asociados, mediante la práctica de la solidaridad, el compañerismo y el desarrollo de actividades empresariales.

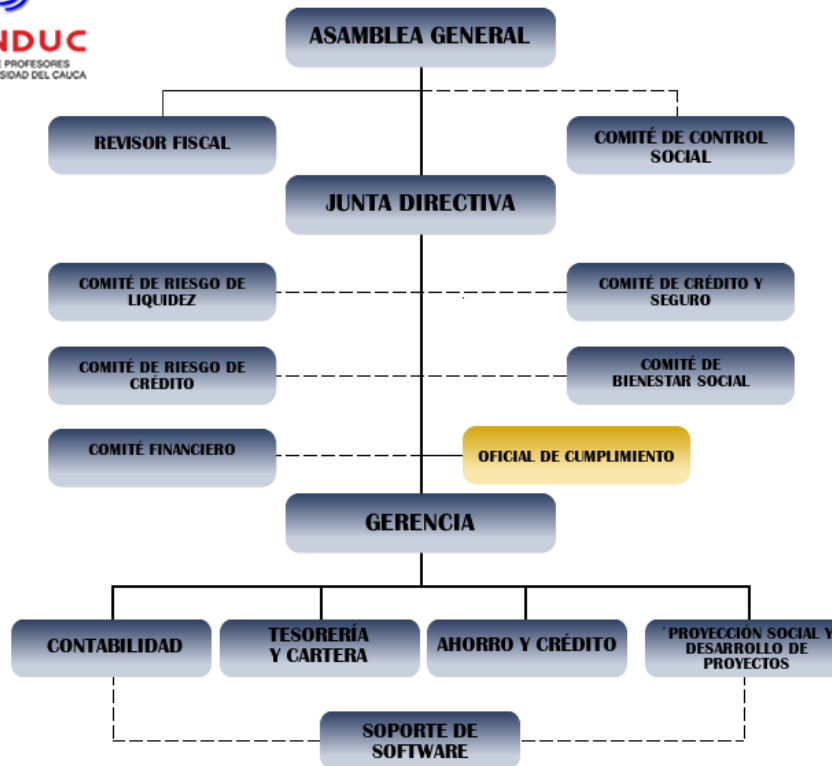
**Duración:** La duración de FONDUC será indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse por las causales previstas en la ley y el estatuto.

**Domicilio:** FONDUC tiene su domicilio principal la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, pero su radio de acción se extenderá a todo el territorio Nacional de la República de Colombia para lo cual podrá establecer Comités Seccionales en cualquier lugar de su jurisdicción, previa aprobación de la Asamblea General de Asociados.

**Empleados:** La planta de personal de FONDUC con la cual desarrolla su objeto social es de cinco (5) empleados con contrato laboral y 2 con prestación de servicios.



# ORGANIGRAMA FONDOC



## NOTA N° 2: BASES DE ELABORACIÓN, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS

FONDOC prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2015 (IFRS for SMALL’s siglas en inglés) elaboradas por el IASB e incorporadas en el Anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y aplica la salvedad sobre Cartera, Deterioro de Cartera y Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015.

**ESTADOS FINANCIEROS:** FONDOC genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera, un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las notas o revelaciones a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros son preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes

**Estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FONDOC preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen separando la porción corriente de la porción largo plazo, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo

de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FONDUC.

**Estado de Resultados Integral:** Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FONDUC a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FONDUC prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la función del gasto que estos tengan dentro del estado financiero.

**Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual del patrimonio del ente económico. FONDUC prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

**Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo. FONDUC prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible, detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto, informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** FONDUC efectúa mensualmente y trimestralmente, los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel dos de supervisión y por ser de categoría plena.

**Aspectos Legales:** FONDUC aplica la normatividad vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de julio 07 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010
- Ley 79 de diciembre 23 de 1988.
- Ley 454 de agosto 04 de 1998.
- Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera y las Circulares anexas que la modifican, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Resolución 2015110011305 de diciembre 15 de 2015, Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.
- Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información.
- Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14/2015.

**Unidad Monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales, La moneda utilizada por FONDUC para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano, para efectos de preparación y presentación, los Estados Financieros en FONDUC se muestran en pesos colombianos.



**Período Contable:** En los Estados financieros presentados el período revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y de forma comparativa con respecto al período 2020.

#### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:**

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente, así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario.
- Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.
- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,5% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.
- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.

**Instrumentos Financieros - Activos Financieros:** Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

- **Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable:** Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.
- **Instrumentos de Patrimonio Medidos a Costo Histórico:** Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecer un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.
- **Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado:** Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y préstamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.
- **Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras al Costo Amortizado:** Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación, en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes, bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados, aunque contablemente se registran en el código de cuentas por cobrar.
- **Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico:** surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses), ocasionadas por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de FONDOC. En éste tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación

## **Inversiones:**

**Inversiones de Patrimonio a Valor Razonable,** No forma parte del objeto social de la entidad, pero eventualmente FONDOC podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones, previa autorización de la Junta Directiva, que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada como riesgo de inversión, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en éste tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que de todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

**Inversiones de Patrimonio a Costo Histórico:** Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas "Aportes Sociales", que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social de FONDOC. También puede corresponder a inversiones en

instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social de FONDUC.

**Inversiones de Deuda al Costo Amortizado:** Las inversiones financieras, representan activos o instrumentos financieros que puede adquirir **FONDUC**, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDT, Bonos, CDAT, TES al emisor, que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o entidades del sector público del Gobierno Central o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superintendencia Financiera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza del FONDUC, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera

**Fondo de Liquidez:** De acuerdo con el decreto 2280 de 2003, FONDUC debe contar con un Fondo de Liquidez, equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades de sus asociados, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos de la organización solidaria establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta. Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados de forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será del 10% de todos los depósitos, incluyendo la cuenta de ahorros permanentes. Los recursos que acrediten la constitución del fondo de liquidez deberán estar representados en cuentas de ahorros (efectivos y equivalentes al efectivo) e inversiones. FONDUC deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

- Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

**Cartera de Créditos:** La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con el reglamento de créditos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FONDUC, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las

captaciones de ahorros y el recaudo por abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes los asociados.

La cartera de créditos se clasifica de conformidad con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo descrito en el reglamento interno de crédito.

**Cuentas por Cobrar y Otras:** Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social, tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control, de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término, teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FONDUC.

**Activos Materiales:** Corresponde a la Propiedad, Planta y Equipo y propiedades de inversión.

**Propiedad, planta y equipo:** representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FONDUC, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

FONDUC reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedad, planta y equipo, se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, **FONDUC** dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye, tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los casos, registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.), se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia FONDUC y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

**Controles Internos:** De acuerdo con el sistema de control interno, se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el inventario actualizado de FONDUC, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran o a la obsolescencia de los mismos.
- Es responsabilidad de la Junta Directiva:
  - Analizar el informe presentado por la Gerencia.
  - Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
  - Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
  - En el evento de que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de FONDUC.

Los bienes determinados como fuera de uso en **FONDUC**, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; En todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo–beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

**Depreciación:** El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo, se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

**FONDUC** revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances

tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto en la materia. Los bienes muebles retirados temporalmente del servicio, se presentarán como operaciones discontinuadas, en un rubro aparte y no son objeto de depreciación. Si la entidad comienza a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

La Propiedad, planta y equipo se registra por su costo de adquisición; su depreciación se realiza por el método de línea recta, y las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros, para aquellos activos que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Construcciones	20 años	5%
Muebles y Enseres	10 AÑOS	10%
Equipo de Oficina	10 AÑOS	10%
Equipo de Computación	5 AÑOS	20%

**Deterioro:** Consiste en establecer los procedimientos que **FONDUC** aplicará, para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. Si se determina que el valor del activo, es mayor al valor en libros, se revertirá el valor registrado como deterioro. FONDUC reconocerá una pérdida por deterioro de valor, cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor en libros es mayor que el valor recuperable.

**Pasivos Financieros:** Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FONDUC de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación financiera. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en este, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico

FONDUC recibe de sus asociados, ahorros en las siguientes modalidades:

- Depósitos de Ahorro a la Vista
- Ahorro Permanente
- Ahorro para el retiro
- Ahorro con propósito
- Certificado de Depósito de Ahorro a Término - CDAT

**Obligaciones Financieras:** Corresponde a las obligaciones contraídas por FONDUC, mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del sector solidario, bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización de la Junta Directiva.

#### **Pasivos Corrientes medidos al Costo Histórico:**

**Cuentas por Pagar y Otras:** Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

**Impuestos:** Son las obligaciones que debe cumplir FONDUC como agente retenedor del Impuesto de Renta, de conformidad con las bases y tasas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con los plazos de declaración de los mismos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

- Impuesto de Renta:** Impuesto nacional. FONDUC es no contribuyente del impuesto de renta y complementarios. Solo debe presentar declaración de ingresos y patrimonio.
- Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de FONDUC. La entidad no es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y tampoco es agente retenedor de este impuesto por los pagos que realiza a sus proveedores, presenta la declaración de ICA anualmente.
- Gravamen a los Movimientos Financieros:** FONDUC es sujeto pasivo del gravamen a los movimientos financieros sobre los retiros de sus cuentas bancarias, tiene marcada una cuenta para desembolso exclusivo de créditos a los asociados exenta de dicho gravamen. A partir del 1° de enero de 2020 debe presentar la declaración semanal del cuatro por mil por las operaciones gravadas.
- Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** FONDUC no está gravado con dicho impuesto por estar catalogado como no contribuyente del impuesto de renta y complementarios.
- Impuesto al Valor Agregado:** FONDUC no es sujeto pasivo porque no vende bienes y servicios gravados.
- Información Exógena:** FONDUC reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente.

**Beneficios a Empleados:** Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los empleados a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales, legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en el fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al empleado (enero).

Todos los empleados tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). De éstos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 SMLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por FONDUC. La entidad paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.

Como prestaciones extralegales FONDUC puede tener beneficios de corto plazo como la bonificación anual a mera liberalidad de la Junta Directiva, la cual se causa y paga en el mes de diciembre como un gasto.

**Fondos Sociales y Mutuales:** La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de desarrollo empresarial que se destinará a los proyectos que apruebe la Asamblea y el remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes.
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Todos los fondos son reglamentados por la Junta Directiva que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades son analizados y aprobados por la Junta Directiva y el Gerente.

Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

**Provisiones:** Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo, porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.



FONDUC reconocerá provisiones cuando:

- La empresa contraiga una obligación con anterioridad
- La empresa se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propios.
- El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad

## **Patrimonio.**

**Aportes Sociales:** Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado en dinero a **FONDUC**, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para **FONDUC**. La sumatoria de los aportes obligatorios, constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a **FONDUC**, estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de FONDUC, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según el estatuto, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina, sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos.

Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación, conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC del año anterior.

Los aportes sociales se presentarán y revelarán por separado del capital permanentemente restringido (capital mínimo irreducible fijado en el estatuto) y el capital temporalmente restringido (la diferencia de aportes). La suma de estas dos partidas del estado de situación financiera, deben totalizar la sumatoria de los valores individuales de aportes de todos los asociados, registrados bajo una misma cuenta en el Patrimonio, pero presentados y revelados por separado en el Estado de Situación Financiera.

**Capital Mínimo Irreducible:** El capital permanentemente restringido que corresponde al aporte social no reducible o irreducible, es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en los estatutos y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad.

**Revalorización de Aportes:** La revalorización de aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideraran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno.

**Reservas y Fondos Patrimoniales:** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal, representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La **Reserva para protección de aportes**, representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber perdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece que las reservas, y en caso de liquidación el remanente patrimonial no se puede repartir.

**Ingresos:** Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a FONDUC. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de FONDUC.

FONDUC reconocerá ingresos por actividades ordinarias, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

**Medición:** Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. FONDUC reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses, utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir

**Costos, Gastos y Pérdidas:** El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera costo los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente, originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto independiente, los gastos en que incurra en beneficio de los asociados, teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

FONDUC reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

## RIESGOS

- a) **Riesgo de mercado:** El Riesgo de Mercado, es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado, que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés, precio y tipo de cambio. Así mismo, la estrategia de diversificar las fuentes de apalancamiento con nuevas fuentes originadas en los depósitos a tasas fijas, permite mitigar en parte el riesgo que implica fuentes de apalancamiento a tasa variable que son a DTF + spread (son los puntos adicionales que se suman a la tasa de referencia, como la DTF, para obtener la tasa de la inversión o préstamo; es decir, es el margen adicional sobre una tasa de referencia que cobra un ahorrador o prestamista por el uso del dinero), además de una estrategia de mediano plazo para lograr la autofinanciación, lo que le permitirá más independencia financiera. FONDUC, mantiene su política de realizar sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con rendimientos financieros acordes con el mercado que garantizan seguridad.
- b) **Riesgo de crédito:** El riesgo crediticio, es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. FONDUC, posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado, consulta a las centrales del riesgo y exige garantías de acuerdo con los montos estipulados en el reglamento de crédito.
- c) **Riesgo de contraparte:** El riesgo de contraparte, se refiere a la incertidumbre asociada a la incapacidad de pago del emisor de un título. FONDUC, tiene sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con suficiente solvencia, respaldo y trayectoria en el mercado. La cartera de Crédito, está respaldada por pagarés y garantías reales.
- d) **Riesgo de liquidez:** El Riesgo de Liquidez, se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. FONDUC evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria, y cuenta para esto con un comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez, razón de solidez, control al cupo individual de créditos y aportes sociales entre otros; así

mismo tiene contingencias como los cupos de crédito aprobados no utilizados, además de los recursos invertidos en el fondo de liquidez, que permiten la disposición de los mismos de manera inmediata una vez se libera su disponibilidad.

- e) **Riesgo operativo y legal:** Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. FONDUC, cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FONDUC cuenta con manuales de procedimientos y funciones los cuales son conocidos por sus funcionarios.
- f) **Riesgo de mercado:** El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés, precio y tipo de cambio. Así mismo la estrategia de diversificar las fuentes de apalancamiento con nuevas fuentes originadas en los depósitos a tasas fijas permite mitigar en parte el riesgo que implica fuentes de apalancamiento a tasa variable que son a DTF + unos puntos, además de una estrategia de mediano plazo para lograr la autofinanciación lo que le permitirá más independencia financiera a FONDUC.

## GOBIERNO CORPORATIVO

- a) **Junta Directiva y Gerencia:** La Junta Directiva y la Gerencia de la entidad, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos y Circulares establecidas.
- b) **Políticas y división de funciones:** FONDUC, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva, como son el Comité de Crédito, Comité de Evaluación de Cartera, Comité Financiero, Comité Riesgo de liquidez y Comité de Bienestar Social. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- c) **Reportes a Junta Directiva y Comité de Control Social:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de FONDUC. Cuentan también con los informes que brinda la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas
- d) **Infraestructura tecnológica:** FONDUC, cuenta con un programa idóneo que está adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que lo rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y confiable. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
- c) **Auditoría y/o Revisoría Fiscal:** FONDUC, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas periódicas, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar a la Junta Directiva y Gerencia, sugerencias y recomendaciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

**CONTROLES DE LEY:** FONDUC dio cumplimiento a lo establecido en la Nueva Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II, en lo referente a Fondo de Liquidez, Riesgo de Liquidez y a la fecha

el Fondo no ha sido requerido para presentar ningún plan de ajuste y ha dado respuesta oportuna a los requerimientos de la Superintendencia de Economía Solidaria.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

FONDUC tiene representado el Efectivo y Equivalentes en el valor de caja menor, el valor de los saldos de bancos y otras entidades financieras y el efectivo restringido.

**CAJA:** Al cierre del ejercicio no se tiene saldo de caja. FONDUC no maneja efectivo en sus operaciones diarias, eventualmente cuando se realizan actividades para realizar el recaudo de los asociados.

**CAJA MENOR:** La caja menor se utiliza para pagos en efectivo, hacen parte de la actividad administrativa y deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social. El ordenador de dichos gastos es el Gerente.

FONDUC cuenta con una caja menor para los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas. El responsable del manejo y custodia es el funcionario designado de acuerdo a los procedimientos internos. El monto establecido es el equivalente a un SMMLV para el fondo fijo de caja menor. El Gerente formalizará anualmente el ajuste del valor de este fondo.

El responsable de los arqueos de la caja menor será el Revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

**BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS:** Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de la entidad; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen.

FONDUC efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta de ahorros exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. (Artículo 879 del Estatuto Tributario numeral 11.)

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades y manejo de la tarjeta de afinidad se efectúan de las demás cuentas, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de la entidad patronal.

Las transacciones administrativas se manejan de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Cuando no se identifica una consignación, se solicita copia de la transacción al banco y transcurridos 90 días se llevan como un pasivo “consignaciones por identificar sin terceros”.

**EFFECTIVO RESTRINGIDO:** Está constituido por depósitos en efectivo, del cual puede disponerse, total o parcialmente, tan sólo en condiciones o con fines específicos. Para el efecto se requiere generalmente, una cuenta bancaria separada.

FONDUC debe mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente por lo menos del 10% de los depósitos de los asociados (sin incluir los intereses), este fondo debe estar en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósitos a término, Certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; en un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

FONDUC, posee una cuenta de ahorros exclusiva para constitución del Fondo de Liquidez la cual se ajusta de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas.

Efectivo y equivalentes	2020	2021	VARIACIÓN	
Banco de Bogotá AH-496077850	837,675,892	784,859,753	-52,816,140	-6%
Banco de Bogotá CC-496076761	3,984,835	614,084	-3,370,751	-85%
Banco de Bogotá CC-0496343971	46,682,231	-	-46,682,231	-100%
Banco Coopcentral CC 227-00055-7	115,446,167	119,109,689	3,663,522	3%
Banco de Bogotá AH-496108259 -Fondo de Liquidez	1,269,795,611	1,438,683,146	168,887,535	13%
<b>TOTAL</b>	<b>2,273,584,736</b>	<b>2,343,266,672</b>	<b>69,681,936</b>	<b>3%</b>

En 2021 se presenta un aumento en el efectivo del 3%, en especial de la cuenta de ahorros del fondo de liquidez.

#### **NOTA N° 4: INVERSIONES**

**FONDO DE LIQUEZ COSTO AMORTIZADO.** FONDUC ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen que son los Depósitos (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

CLASES DE DEPOSITOS	2020	2021	VARIACIÓN	
Certificados depósitos de ahorro a término	1,392,944,446	1,101,392,382	-291,552,064	-21%
Depósitos de ahorros	1,483,828,455	2,012,991,356	529,162,901	36%
Ahorro programado	-	20,000,000	20,000,000	0%
Ahorro para el retiro	731,872,663	774,654,183	42,781,520	6%
Ahorro permanente	8,551,505,382	10,074,077,354	1,522,571,972	18%
<b>TOTAL</b>	<b>12,160,150,946</b>	<b>13,983,115,275</b>	<b>1,822,964,329</b>	<b>15%</b>
FONDO DE LIQUIDEZ	2020	2021	VARIACIÓN	
Banco de Bogotá cuenta de ahorros	1,269,795,611	1,438,683,146	168,887,535	13%
<b>TOTAL</b>	<b>1,269,795,611</b>	<b>1,438,683,146</b>	<b>168,887,535</b>	<b>13%</b>
<b>% FONDO DE LIQUIDEZ</b>	<b>10.44%</b>	<b>10.29%</b>	<b>- 0.002</b>	<b>-1%</b>

Los depósitos en la cuenta del fondo de liquidez muestran un crecimiento del 13%. Al cierre del ejercicio, el fondo de liquidez estaba en un 10.29% por el crecimiento en los Depósitos de los asociados, cumpliendo con el valor exigido que es del 10%.

**INVERSIONES DE PATRIMONIO AL COSTO HISTÓRICO.** Este rubro actualmente está conformado por las inversiones que se han hecho en tres entidades del sector solidario que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social de FONDUC, se van capitalizando a medida que las diferentes entidades aprueban la distribución de dividendos o revalorización de aportes. En el siguiente cuadro se presentan las variaciones correspondientes a los aportes pagados y los retornos cooperativos de aportes que se tienen con los diferentes entes cooperativos durante el año 2021. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de las mismas.

INVERSIONES AL COSTO HISTORICO	2020	2021	VARIACIÓN	
La Equidad Seguros de Vida	69,140,937	69,233,106	92,169	0%
La Equidad Seguros Generales	18,714,979	24,073,966	5,358,987	29%
Analfe	743,414	743,414	0	0%
Financiafondos	7,466,487	7,577,492	111,005	1%
<b>TOTAL</b>	<b>96,065,817</b>	<b>101,627,978</b>	<b>5,562,161</b>	<b>6%</b>

El aumento de la inversión en La Equidad Seguros de vida y seguros generales, se debe al aporte anual que se hizo por valor de \$5.451.156 y de Financiafondos se recibieron dividendos por valor de \$111.005.

#### **NOTA N° 5: CARTERA DE CRÉDITO**

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con el reglamento de crédito y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FONDUC, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes los asociados, y eventualmente con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

Las políticas de créditos las define la Junta Directiva, la cual fija las condiciones y los criterios de otorgamiento, seguimiento y cobranza que se reflejan en el reglamento de crédito. Los anteriores elementos definirán el perfil de riesgo que la entidad quiere manejar.

Los intereses se causan en forma vencida mensualmente.

**Convenios Por Cobrar:** Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de los convenios constituidos para ofrecer servicios colectivos mediante planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato externo con proveedores del servicio (seguro de exequias y vida).

**Calificación de la Cartera de Créditos por Edad de Vencimiento:** De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>MORA</b>
<b>A</b>	0-30 días
<b>B</b>	31-60 días
<b>C</b>	61-90 días
<b>D</b>	91-180 días
<b>E</b>	> 180 días

**Deterioro de la Cartera de Crédito:** FONDUC deberán registrar el deterioro con cargo al estado de resultado, así:



**Deterioro General:** FONDOC debe constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva o quien haga sus veces.

**Deterioro Individual:** FONDOC deberá mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se establezcan. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la junta directiva o quien haga sus veces.

CARTERA DE CREDITO	2020	2021	VARIACIÓN	
<b>SALDO CREDITOS DE CONSUMO</b>	<b>20,984,521,098</b>	<b>22,504,497,963</b>	<b>1,519,976,865</b>	<b>7%</b>
Garantía Admisible Categoría A con Libranza	258,558,745	1,451,318,100	1,192,759,355	461%
Consumo Garantía Adm Categoría A sin Libranza	-	53,258,055	53,258,055	0%
Otras Garantías Categoría A con Libranza	18,733,642,600	19,134,757,022	401,114,422	2%
Otras Garantías Categoría A sin Libranza	1,810,344,194	1,727,491,905	-82,852,289	-5%
Otras Garantías Categoría B sin Libranza	37,157,245	-	-37,157,245	-100%
Consumo Otras Garantías Categoría E sin Libranza	36,033,371	-	-36,033,371	-100%
Convenios por Cobrar	1,448,333	1,271,384	-176,949	-12%
<b>SALDO INTERESES</b>	<b>8,876,782</b>	<b>10,848,563</b>	<b>1,971,781</b>	<b>22%</b>
Intereses Corrientes Categoría A	7,488,628	6,900,197	-588,431	-8%
Intereses Moratorios Categoría A	716	42,313	41,597	5810%
Intereses Corrientes Categoría B	686,416	3,405,486	2,719,070	396%
Intereses Moratorios Categoría B	23,588	63,432	39,844	169%
Intereses Corrientes Categoría C	506,922	309,649	-197,273	-39%
Intereses Moratorios Categoría C	51,273	23,561	-27,712	-54%
Deterioro créditos de consumo (cr)	(6,488,431)	(24,900,996)	-18,412,565	284%
<b>DETERIORO</b>	<b>-216,996,593</b>	<b>-295,376,850</b>	<b>-78,380,257</b>	<b>36%</b>
Deterioro créditos de consumo (cr)	(6,488,431)	(24,900,996)	-18,412,565	284%
Deterioro intereses créditos de consumo (cr)	(677,434)	(437,135)	240,299	-35%
Deterioro General de Cartera	(209,830,728)	(270,038,719)	-60,207,991	29%
<b>TOTAL</b>	<b>20,776,401,287</b>	<b>22,219,969,676</b>	<b>1,348,747,348</b>	<b>6%</b>

La cartera de créditos de los asociados presentó un crecimiento del 7% por las campañas de colocación realizadas en el año 2021, los intereses aumentaron, se recuperó cartera morosa en las categorías B y E y por tanto se obtienen ingresos por recuperación del deterioro de la cartera; el deterioro general se incrementó por el aumento de los saldos de capital de créditos a los asociados, cuyo saldo es equivalente al 1.2% del saldo de los créditos de consumo.

## NOTA N° 6: CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Se registran en este rubro los importes pendientes de cobro tales como, los pagos por cuentas de asociados y terceros, por los ingresos pendientes de cobro, anticipos de contratos y proveedores; igualmente se registran los descuentos en nómina realizados por la entidad patronal Universidad del Cauca y otras entidades adscritas a los asociados, anticipos de impuestos, entre otros.

Se constituyen provisiones para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de las deudoras patronales se constituye de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF.

FONDUC a diciembre 2021, presenta saldos en cuentas por cobrar a uno de los herederos del asociado fallecido Luis Santiago López, a los cuales se les giró un valor que no era procedente.

CUENTAS POR COBRAR	2020	2021	VARIACIÓN	
Anticipos de Contratos	-	-	0	0%
La Equidad pólizas	11,149,038	72,550,768	61,401,730	551%
Herederos Luis Santiago López		3,084,472	3,084,472	0%
Otras cuentas por cobrar (JF )		-	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>11,149,038</b>	<b>75,635,240</b>	<b>64,486,202</b>	<b>578%</b>

## NOTA N° 7: ACTIVOS MATERIALES

### Propiedad, Planta y Equipo:

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FONDUC. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor del mismo. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

FONDUC cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, en este tipo de activos. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la nota número dos (2) de estos estados financieros.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2020	2021	VARIACIÓN	
Edificaciones	0	620,000,000	620,000,000	0%
Costo histórico	-	620,000,000	620,000,000	0%
Muebles de Oficina	5,043,426	5,832,603	789,177	16%

Costo histórico	25,053,280	23,679,980	-1,373,300	-5%
Depreciación	(20,009,854)	(17,847,377)	2,162,477	-11%
<b>Equipo de Oficina</b>	<b>7,818,262</b>	<b>4,545,951</b>	<b>-3,272,311</b>	<b>-42%</b>
Costo histórico	12,438,614	6,438,654	-5,999,960	-48%
Depreciación	(4,620,352)	(1,892,703)	2,727,649	-59%
<b>Equipo de cómputo</b>	<b>15,227,117</b>	<b>24,190,962</b>	<b>8,963,845</b>	<b>59%</b>
Costo histórico	25,103,913	33,690,712	8,586,799	34%
Depreciación	(9,876,796)	(9,499,750)	377,045	-4%
<b>Equipo de comunicación</b>	<b>4,721,272</b>	<b>2,525,319</b>	<b>-2,195,953</b>	<b>-47%</b>
Costo histórico	13,047,100	9,598,210	-3,448,890	-26%
Depreciación	(8,325,828)	(7,072,891)	1,252,937	-15%
<b>Otros equipos de cómputo y comunicación</b>	<b>1,340,655</b>	<b>148,701</b>	<b>-1,191,954</b>	<b>-89%</b>
Costo histórico	8,920,476	5,350,000	-3,570,476	-40%
Depreciación	(7,579,821)	(5,201,299)	2,378,522	-31%
<b>TOTAL</b>	<b>34,150,732</b>	<b>657,243,535</b>	<b>623,092,803</b>	<b>1825%</b>

La oficina de FONDUC, se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de La Universidad del Cauca.

En 2021 se adquirieron muebles y equipos por valor de \$22.617.0000 y la compra de una oficina ubicada en el centro comercial Campanario por valor de \$620.000.000.

Al realizar la revisión física, se dieron de baja equipos de oficina con un costo histórico por valor de \$28.422.827 y valor en libros de \$10.093.960 de acuerdo con el acta correspondiente.

Para reconocer la depreciación de la propiedad, planta y equipo de FONDUC, se tiene en cuenta el tiempo estimado de la vida útil de los elementos adquiridos, así:

CONCEPTO	TIEMPO
Edificaciones	20 años
Muebles y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Computación y comunicaciones	5 años

## NOTA N° 8: DEPÓSITOS

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Superintendencia de la economía solidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses sobre los depósitos de ahorro a la vista se

causan y capitalizan diariamente, los intereses sobre las otras modalidades de ahorro se causan mensualmente y se contabilizan en una cuenta por pagar a favor de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo.

DEPÓSITOS DE AHORROS	2020	2021	VARIACIÓN	
Ahorro a la vista	1,483,828,455	2,012,991,356	529,162,901	36%
<b>Cdat's</b>	<b>1,437,114,122</b>	<b>1,118,853,085</b>	<b>-318,261,037</b>	<b>-22%</b>
CDATS Emitidos menos de 6 Meses	118,446,524	143,747,368	25,300,844	21%
CDATS Emitidos Igual a 6 Meses y <= de un Año	1,274,497,922	957,645,014	-316,852,908	-25%
Intereses CDAT'S	44,169,676	17,460,703	-26,708,973	-60%
<b>Ahorro programado</b>	<b>0</b>	<b>20,253,433</b>	<b>20,253,433</b>	<b>0%</b>
Ahorro programado	-	20,000,000	20,000,000	0%
Intereses ahorro programado	-	253,433	253,433	0%
<b>Ahorro para el retiro</b>	<b>899,134,075</b>	<b>973,835,594</b>	<b>74,701,519</b>	<b>8%</b>
Ahorro para el retiro	731,872,663	774,654,183	42,781,520	5.85 %
Intereses ahorro para el retiro	167,261,412	199,181,411	31,919,999	19%
<b>Ahorro permanente</b>	<b>9,895,964,446</b>	<b>11,691,246,542</b>	<b>1,795,282,096</b>	<b>18%</b>
Ahorro permanente	8,551,505,382	10,074,077,354	1,522,571,972	18%
Intereses ahorro permanente	1,344,459,064	1,617,169,188	272,710,124	20%
<b>TOTAL</b>	<b>13,716,041,098</b>	<b>15,817,180,010</b>	<b>2,101,138,912</b>	<b>15%</b>
Depósitos	12,160,150,946	13,983,115,275	1,822,964,329	15%
Intereses	1,555,890,152	1,834,064,735	278,174,583	18%
<b>TOTAL</b>	<b>13,716,041,098</b>	<b>15,817,180,010</b>	<b>2,101,138,912</b>	<b>15%</b>

El valor de los depósitos de los asociados se incrementó en un 15% y los intereses en un 18%, siendo un buen indicador de confianza de los asociados con su fondo de empleados.

#### NOTA N° 9: CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FONDUC, tales como los dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a ex asociados y otras sumas por pagar de características similares.

CUENTAS POR PAGAR	2020	2021	VARIACIÓN	
Tarjeta de crédito		4,516,011	4,516,011	0%
Bono	315,596,077	328,280,282	12,684,205	4%

Proveedores	25,746,374	-	-25,746,374	-100%
Cuatro por mil	-	217,000	217,000	0%
Retención en la fuente	4,369,000	5,023,000	654,000	15%
Valores por reintegrar	-	182,809	182,809	0%
Remanentes por pagar	19,831,059	580,808	-19,250,251	-97%
<b>TOTAL</b>	<b>365,542,510</b>	<b>338,799,910</b>	<b>-26,742,600</b>	<b>-7%</b>

Las cuentas por pagar presentan una disminución del 7%, la cuenta por pagar por concepto del bono de cumpleaños aumentó el 4% y remanentes por pagar disminuyeron porque se hizo el traslado de aportes no reclamados a la cuenta del fondo de bienestar social.

#### NOTA N° 10: FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

El Fondo de bienestar social se alimenta con los excedentes que destine la Asamblea General, la contribución que hacen los asociados y el Fondo, los retornos que reconocen las aseguradoras, las consignaciones que no se pudieron identificar con una antigüedad mayor a dos años y el pago de siniestros en los casos de fallecimientos de asociados. Se ejecuta conforme a la reglamentación establecida.

**El Fondo de Desarrollo Empresarial - FODES:** es el fondo creado por la ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

FONDOS SOCIALES	2020	2021	VARIACIÓN	
Fondo de bienestar social	373,803,634	54,553,874	-319,249,760	-85%
Fondo de inversión y desarrollo empresarial solidario (FODES)	253,386,669	268,878,584	15,491,915	6%
<b>TOTAL</b>	<b>627,190,303</b>	<b>323,432,458</b>	<b>-303,757,845</b>	<b>-48%</b>

MOVIMIENTOS DETALLADOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL				
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	2020	2021	VARIACIÓN	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>515,080,473</b>	<b>373,803,634</b>	<b>-141,276,839</b>	<b>-27.00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS FBS</b>	<b>269,896,156</b>	<b>160,691,646</b>	<b>-109,204,510</b>	<b>-40.00%</b>
Aportes de asociados	111,350,485	106,236,000	-5,114,485	-5.00%
Distribución excedentes	0		0	0.00%
Aportes de ex-asociados	0	19,479,937	19,479,937	0.00%
Retorno administrativo pólizas	53,676,744	31,970,107	-21,706,637	-40.00%
Reconocimiento siniestros	100,370,901		-100,370,901	-100.00%
Consignaciones sin identificar	4,498,026	3,005,602	-1,492,424	-33.00%

<b>TOTAL EGRESOS FBS</b>	<b>411,172,995</b>	<b>479,941,406</b>	<b>68,768,411</b>	<b>17.00%</b>
Seguros	345,536,350	378,942,018	33,405,668	10.00%
Afiliación Carnet de Protegemos	34,911,200	34,880,000	-31,200	0.00%
Capacitaciones y Congreso Analfe	7,819,100	10,962,140	3,143,040	40.00%
Capacitaciones Fonduc	2,018,000	11,124,500	9,106,500	451.00%
Feria del Libro	0	13,170,000	13,170,000	0.00%
Capacitaciones, eventos y talleres asociados	20,888,345	7,572,872	-13,315,473	-64.00%
Bingos	0	18,128,788	18,128,788	0.00%
Polla copa américa	0	1,280,000	1,280,000	0.00%
Caminatas		3,881,088	3,881,088	0.00%
<b>SALDO AÑO</b>	<b>-141,276,839</b>	<b>-319,249,760</b>	<b>-177,972,921</b>	<b>-126.00%</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>373,803,634</b>	<b>54,553,874</b>	<b>-319,249,760</b>	<b>-85.41%</b>

En el movimiento detallado de la cuenta del fondo de bienestar social (**FBS**), muestra que este, inició el año 2021 con un saldo de \$373.803.634, le ingresaron recursos por valor de \$160.691.646 provenientes de aportes de asociados, reintegros de las pólizas de vida y exequial, traslado del valor de las consignaciones sin identificar con más de dos años de antigüedad y el saldo de un ex asociado que no ha sido reclamado con una antigüedad superior a tres años. Los ingresos de este fondo disminuyeron el 40%, en 2021 no se le asignaron recursos de los excedentes del 2020 y Fonduc no hizo apropiación con cargo a los gastos con destino a este fondo. En los egresos del FBS se muestra un aumento del 17%. Al final el saldo del FBS muestra una disminución del 85.41%.

El FODES muestra un incremento del 6% por la destinación de excedentes del año 2020.

#### **NOTA N° 11: OTROS PASIVOS**

Los otros pasivos incluyen las obligaciones laborales por beneficios a empleados, ingresos anticipados, cuotas obligatorias por aplicar y consignaciones por asignar.

<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Beneficios a empleados	20,414,440	20,512,250	97,810	0%
Intereses anticipados	557,912	390,999	-166,913	-30%
Cuota Mensual Obligatoria por Aplicar	4,748,600	256,758	-4,491,842	-95%
Consignaciones Bancarias	37,390,754	74,573,577	37,182,823	99%
<b>TOTAL</b>	<b>63,111,706</b>	<b>117,588,753</b>	<b>54,477,047</b>	<b>86%</b>

Del saldo de consignaciones por identificar en 2021, corresponde al 2020 \$685.152 y al 2021 \$73.888.425, de los cuales en el mes de enero de 2022 fueron identificadas y registradas consignaciones por valor de \$73.563.225. Las consignaciones sin identificar del año 2019 fueron trasladadas al fondo de bienestar social por valor de \$3.005.602.

**Obligaciones Laborales por Beneficios a Empleados:** Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FONDUC, derivados de los contratos laborales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Cesantías, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente.

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2020	2021	VARIACIÓN	
Cesantías consolidadas	13,934,530	14,162,765	228,235	1.64%
Intereses sobre cesantías	1,672,143	1,699,532	27,389	1.64%
Vacaciones consolidadas	4,807,767	4,649,953	-157,814	-3.28%
<b>TOTAL</b>	<b>20,414,440</b>	<b>20,512,250</b>	<b>97,810</b>	<b>0.48%</b>

#### NOTA N° 12: CAPITAL SOCIAL

Comprende el valor total de los aportes o cuotas que los asociados han pagado a la entidad, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores. Está conformado por los aportes sociales temporalmente restringidos y aportes sociales mínimos no reducibles, los cuales equivalen a 1.000 SMLMV.

CAPITAL SOCIAL	2020	2021	VARIACIÓN	
Aportes sociales temporalmente restringidos	5,781,855,519	5,860,980,049	79,124,530	1%
Aportes sociales mínimos no reducibles	877,803,000	908,526,000	30,723,000	3%
<b>TOTAL</b>	<b>6,659,658,519</b>	<b>6,769,506,049</b>	<b>109,847,530</b>	<b>2%</b>
MOVIMIENTO DE APORTES SOCIALES				
APORTES SOCIALES	2020	2021	VARIACIÓN	
Saldo inicial	6,515,114,878	6,659,658,519	144,543,642	2%
Aportes efectuados	213,574,235	247,463,449	33,889,214	16%
Revalorización	101,251,069	77,459,576	-23,791,493	-23%
Devoluciones	-170,281,663	-215,075,495	-44,793,833	26%
<b>TOTAL</b>	<b>6,659,658,519</b>	<b>6,769,506,049</b>	<b>109,847,530</b>	<b>2%</b>

Los aportes realizados por los asociados aumentaron en \$33.889.214 es decir un 16% y se hicieron devoluciones a los asociados que se retiraron por valor de \$215.075.495, el 26% más que lo pagado en 2020, los aportes se revalorizaron en \$77.459.576. Los aportes muestran un incremento neto del 2%.

### NOTA N° 13: RESERVAS

Son recursos retenidos por FONDUC para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FONDUC.

RESERVAS	2020	2021	VARIACIÓN	
Reserva para protección de aportes sociales	1,074,059,258	1,120,535,004	46,475,746	4.33%
Reserva de reposición de activos	627,370	627,370	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1,074,686,627</b>	<b>1,121,162,373</b>	<b>46,475,746</b>	<b>4.33%</b>

Las reservas muestran un incremento del 4.33% por la aplicación del excedente del año 2020.

### NOTA N° 14: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El saldo del fondo con destinación específica, está constituido por los valores destinados en asamblea para la constitución de un fondo para amortización de aportes, para aportes mínimos irreducibles y para el fondo de revalorización de aportes sociales.

FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	2020	2021	VARIACIÓN	
Fondo para amortización de aportes	40,095,576	55,587,491	15,491,915	38.64%
Para Aportes Mínimos	490,106,118	490,106,118	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>530,201,694</b>	<b>545,693,609</b>	<b>15,491,915</b>	<b>2.92%</b>

Los fondos de destinación específica muestran un incremento del 2.92%. En la asamblea de marzo de 2020 se creó el fondo para amortización de aportes sociales por valor de \$40.095.576, el cual se incrementó con los excedentes del año 2020 en \$15.491.915.

### NOTA N° 15: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del año, como resultados del ejercicio económico. Cuando se presente excedentes, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrá aplicarse según lo determine los estatutos o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.



EXCEDENTES DEL EJERCICIO	2020	2021	VARIACIÓN	
Ingresos	2,101,123,488	2,226,219,732	125,096,244	6%
<b>Menos:</b>				
Gastos	1,207,651,967	1,150,480,994	-57,170,973	-5%
Costo de ventas	738,552,369	711,358,800	-27,193,569	-4%
<b>TOTAL</b>	<b>154,919,152</b>	<b>364,379,938</b>	<b>209,460,786</b>	<b>135%</b>

La cifra a disposición de la Asamblea por este periodo es de \$364.379.938, se presenta el proyecto de distribución del excedente:

#### Opción 1

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES VIGENCIA 2021			
Excedentes del período a distribuir	%		364,379,938.43
<b>Aplicación según Art.19- Decreto 1481 de 1989:</b>			
Reserva para protección de aportes sociales	20.00%	72,875,987.69	
Fondo de inversión y desarrollo empresarial solidario	10.00%	36,437,993.84	
Fondo Social de bienestar social	20.00%	72,875,987.69	
Fondo para revalorización de aportes sociales	50.00%	182,189,969.22	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>100.00%</b>	<b>364,379,938.44</b>	<b>364,379,938.43</b>

#### Opción 2

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES			
Excedentes del periodo a distribuir	%		364.379.938
Aplicación según Art. 19 Decreto 1989			
Reserva para protección de aportes sociales	20%	72.875.987	
Fondo de inversión y desarrollo empresarial solidario	10%	36.437.993	
Fondo Social de bienestar social	10%	36.437.993	
Fondo para amortización de aportes sociales	10%	36.437.993	
Fondo para revalorización de aportes sociales	50%	182.189.969	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>100%</b>	<b>364.379.938</b>	<b>364.379.938</b>

#### NOTA N° 16: INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios incluyen los valores de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades o el objeto social de FONDUC en un período determinado. Mediante el sistema de causación se registran como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende

causado un ingreso cuando nace el derecho de exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Cuando el ingreso por la prestación de servicios sea producto de su objeto social con asociados, estos se consideran operacionales; pero cuando el ingreso sea por la venta o una prestación de un servicio con personas no asociadas, son considerados como ingresos no susceptibles de repartición.

### **Ingresos Cartera de Créditos.**

Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios recibidos o causados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, depósitos y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FONDUC las tasas de intereses corrientes y moratorias son las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente sólo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Intereses Corrientes	2,020,218,792	2,152,678,462	132,459,670	7%
Intereses Moratorios	2,036,331	1,996,492	-39,839	-2%
Reintegro Provisión	12,968,498	14,798,517	1,830,019	14%
Reintegro Provisión General	286,873	32,470,974	32,184,101	11219%
Otros	1,664,554	1,415,138	-249,416	-15%
<b>TOTAL</b>	<b>2,037,175,048</b>	<b>2,203,359,583</b>	<b>166,184,535</b>	<b>8%</b>

Los intereses corrientes muestran un incremento del 7%, los intereses de mora una disminución del 2%, los reintegros de provisiones presentan un incremento importante, con estos indicadores se observa la adecuada gestión del crédito durante el año 2021.

### **NOTA N° 17: OTROS INGRESOS**

Corresponden a ingresos por valoración de inversiones en cuentas de ahorro y fiducia, dividendos y otros ingresos

<b>INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Intereses Bancarios	40,961,064	13,638,055	-27,624,966	-67%
Fondo de liquidez	22,919,879	9,111,089	-13,808,790	-60%
<b>TOTAL</b>	<b>63,880,943</b>	<b>22,749,144</b>	<b>-41,131,799</b>	<b>-64%</b>

Los rendimientos financieros muestran una disminución del 64%, por la disminución en las tasas de interés que reconoció el banco en el año 2021.

Los otros ingresos corresponden a ingresos por valoración de inversiones de patrimonio, específicamente de Financifondos.

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Dividendos, participaciones y excedentes	67,496	111,005	43,509	64%
<b>TOTAL</b>	<b>67,496</b>	<b>111,005</b>	<b>43,509</b>	<b>64%</b>

#### **NOTA N° 18: BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FONDUC, entre otras normatividades. FONDUC cuenta con una planta de personal de cinco (5) empleados con contrato a término indefinido, los cuales son asociados a FONDUC.

<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Sueldos	160,169,590	165,538,303	5,368,713	3%
Auxilio de Transporte	2,468,496	2,491,024	22,528	1%
Cesantías	13,934,530	14,162,765	228,235	2%
Intereses sobre Cesantías	1,672,143	1,699,532	27,389	2%
Prima legal	13,934,530	14,162,768	228,238	2%
Vacaciones	7,632,575	1,702,167	-5,930,408	-78%
Bonificaciones	1,500,000	2,271,315	771,315	51%
Pago por cambio de contrato laboral gerencia		27,500,000	27,500,000	0%
Dotaciones	5,808,000	2,664,000	-3,144,000	-54%
Aportes salud	13,980,600	14,219,700	239,100	2%
Aportes pensión	19,737,200	20,076,700	339,500	2%
Aportes a ARP	790,200	821,400	31,200	4%
Aportes cajas de compensación familiar	6,583,100	6,696,500	113,400	2%
Aportes ICBF	4,940,000	5,023,900	83,900	2%
Sena	3,293,000	3,350,200	57,200	2%
Auxilio de Conectividad	-	2,496,000	2,496,000	0%
<b>TOTAL</b>	<b>256,443,964</b>	<b>284,876,274</b>	<b>25,936,310</b>	<b>10%</b>

Los gastos de personal muestran incremento del 10%. El pago a la gerencia por el cambio del contrato laboral de término indefinido a término fijo, tuvo un costo para el Fondo de \$27.500.000.

## NOTA N° 19: GASTOS GENERALES

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FONDUC por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

GASTOS GENERALES	2020	2021	VARIACIÓN	
Honorarios	84,474,000	115,977,443	31,503,443	37%
Impuestos	12,095,641	18,691,802	6,596,161	55%
Seguros	3,630,514	3,894,577	264,063	7%
Mantenimiento y Reparaciones	162,000	-	(162,000)	-100%
Aseo y elementos	1,107,677	84,651	(1,023,026)	-92%
Cafetería	132,879	432,010	299,131	225%
Servicios Públicos	3,078,682	2,994,244	(84,438)	-3%
Portes, cables, fax y telex	223,052	22,050	(201,002)	-90%
Transporte	195,300	618,249	422,949	217%
Papelería y útiles de oficina	3,466,400	1,825,260	(1,641,140)	-47%
Publicidad y Propaganda	15,000	100,000	85,000	567%
Contribuciones y Afiliaciones	8,509,138	9,485,262	976,124	11%
Gastos de Asamblea	12,971,224	4,695,500	(8,275,724)	-64%
Reuniones y conferencias	6,237,105	14,189,743	7,952,638	128%
Gastos legales	2,636,600	18,701,218	16,064,618	609%
Gastos de representación (Analfe)	3,685,103	3,970,257	285,154	8%
Gastos de viaje	702,244	2,135,136	1,432,892	204%
Servicios temporales	371,000	160,000	(211,000)	-57%
Sistematización	47,700,938	42,897,119	(4,803,819)	-10%
Gastos Implementación SGSST	125,000	471,000	346,000	277%
<b>Subtotal generales</b>	<b>191,519,497</b>	<b>241,345,521</b>	<b>49,826,024</b>	<b>26%</b>
<b>Gastos para asociados:</b>				
Bono covid	211,800,000			0%
Bono solidario	356,287,000	384,134,263	27,847,263	8%
Obsequios Asociados	130,306,307	81,336,000	(48,970,307)	-38%
Convenio Unicauca	155,836	-	(155,836)	-100%
<b>Subtotal gastos para asociados</b>	<b>698,549,143</b>	<b>465,470,263</b>	<b>(233,078,880)</b>	<b>-33%</b>

<b>TOTAL</b>	<b>890,068,640</b>	<b>706,815,784</b>	<b>-183,252,856</b>	<b>-21%</b>
--------------	--------------------	--------------------	---------------------	-------------

Los gastos por honorarios se desglosan así:

<b>HONORARIOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Revisor Fiscal	28,644,000	29,700,000	1,056,000	4%
Contador	41,580,000	49,914,084	8,334,084	20%
SGSST		700,000	700,000	0%
Archivo	13,000,000	5,200,000	-7,800,000	-60%
Sitio web		1,000,000	1,000,000	0%
Diseños arquitectónicos oficina C.C. Campanario		1,000,000	1,000,000	0%
Asesoría jurídica revisión contrato compraventa		1,190,000	1,190,000	0%
Asesoría jurídica contratos RF, contadora, contrato a término fijo		500,000	500,000	0%
Asesoría jurídica caso herederos Luis S. López		1,185,000	1,185,000	0%
Asesoría jurídica escritura hipoteca asociado		897,573	897,573	0%
Avalúo local comercial		997,506	997,506	0%
Diseño arquitectónico oficina CC Campanario		3,863,079	3,863,079	0%
Capacitación	600,000	702,100	102,100	17%
Manual de funciones		8,500,001	8,500,001	0%
Feria inmobiliaria virtual	650,000			0%
Planeación estratégica		7,128,100		0%
Proyecto afianzadora		3,500,000	3,500,000	0%
<b>TOTAL</b>	<b>84,474,000</b>	<b>115,977,443</b>	<b>25,025,343</b>	<b>30%</b>

Los gastos generales decrecieron en un 21 % con respecto al año 2020. En 2020 se entregó un bono por la pandemia con un costo total de \$211.800.000

#### **NOTA N° 20: DETERIORO CARTERA DE CRÉDITO**

Corresponden a sumas provisionadas por FONDUC para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

<b>DETERIORO CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Deterioro créditos de consumo	6,650,004	60,806,156	54,156,152	814%
Provisión Interés Corriente	677,434	437,135	-240,299	-35%

Deterioro general de cartera	30,977,070	64,406,457	33,429,387	108%
<b>TOTAL</b>	<b>38,304,508</b>	<b>125,649,748</b>	<b>87,345,240</b>	<b>228%</b>

El deterioro individual de créditos presenta incremento por créditos morosos de asociados y ex asociados fallecidos, el deterioro general de cartera se incrementó porque la Junta Directiva autorizó aumentar el porcentaje de esta provisión del 1% al 1.2%.

#### **NOTA N° 21: DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Corresponde a los valores calculados por FONDUC sobre la base del costo ajustado, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la norma.

DEPRECIACIONES	2020	2021	VARIACIÓN	
Muebles y equipo de oficina	2,010,907	5,450,134	3,439,227	171%
Equipo de computación y comunicación	6,465,303	14,074,063	7,608,759	118%
<b>TOTAL</b>	<b>8,476,210</b>	<b>19,524,197</b>	<b>11,047,987</b>	<b>130%</b>

El gasto por depreciación se incrementó como resultado de la baja de activos fijos que se realizó debidamente autorizado por la Junta Directiva.

#### **NOTA N° 22: GASTOS FINANCIEROS**

Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de FONDUC. Los gastos bancarios son los valores que cobra el banco por concepto de comisiones, manejo portal transaccional y por el manejo de la cuenta corriente que se tenía para el manejo de la tarjeta FONDUC y los valores pagados a Deceval y Datacrédito

GASTOS FINANCIEROS	2020	2021	VARIACIÓN	
Intereses	1,000	214,283	213,283	21328%
Gastos Bancarios	14,357,645	13,400,708	-956,937	-7%
<b>TOTAL</b>	<b>14,358,645</b>	<b>13,614,991</b>	<b>-743,654</b>	<b>-5%</b>

Los gastos financieros presentan una disminución del 5%.

#### **NOTA N° 23: COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Representa el valor de los intereses reconocidos a los depósitos de ahorros. En otros costos se incluye el valor pagado por el servicio de consulta a las centrales de riesgo como requisito para el otorgamiento de créditos, los gastos bancarios necesarios para el uso de la tarjeta débito y crédito de FONDUC y algunos ajustes de cartera de créditos de los asociados. Los costos y gastos representan las salidas

de recursos por consumos administrativos operacionales en que incurre FONDUC en el desarrollo del giro normal de su actividad principal en un período determinado.

<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Intereses Depósito de Ahorro a Término	92,716,960	51,766,037	-40,950,923	-44%
Intereses Depósito de Ahorro Ordinario	38,517,666	61,082,379	22,564,713	59%
Intereses ahorro programado	53,660	268,301	214,641	400%
Intereses Ahorro para el Retiro	51,258,334	44,395,575	-6,862,759	-13%
Intereses Ahorro Permanente	555,352,141	553,846,506	-1,505,635	0%
Otros	653,608	2	-653,606	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>738,552,369</b>	<b>711,358,800</b>	<b>-27,193,569</b>	<b>-4%</b>

El reconocimiento de intereses sobre los depósitos de los asociados presenta una disminución del 4% por la disminución en la captación de ahorros en la modalidad de CDAT'S. Los intereses de los depósitos de ahorro aumentaron el 59%.

#### **NOTA N° 24: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con FONDUC, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FONDUC considera como parte relacionada al Gerente y los diez asociados integrantes de su Junta Directiva.

Durante el año 2021, FONDUC no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

#### **NOTA N° 25: OTRAS REVELACIONES**

En cuentas de orden, se muestra el valor de los intereses causados por los créditos que se encuentran en categorías C, D y E, los cuales no hacen parte de los ingresos del período, los bienes y valores recibidos en garantía de los créditos: hipotecas, pignoraciones y aportes sociales y ahorro permanente.

<b>OTRAS REVELACIONES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
Intereses por cobrar en categorías CDE	1,118,149	479,037	-639,112	-57%
Bienes y valores recibidos en garantía	21,641,644,770	25,329,661,999	3,688,017,229	17%
<b>TOTAL</b>	<b>21,642,762,919</b>	<b>25,330,141,036</b>	<b>3,687,378,117</b>	<b>17%</b>

## NOTA N° 26: INDICADORES FINANCIEROS

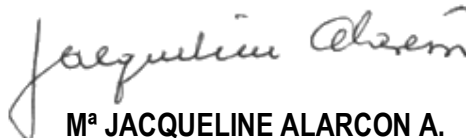
Representan la relación entre dos cuentas o rubros de los estados financieros con el objeto de conocer aspectos tales como la liquidez, endeudamiento, apalancamiento, participación y eficiencia administrativos de FONDUC.


INDICADOR	2020	2021
<b>A. INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>		
1. Índice liquidez		
Activo líquidos/depositos asociados	16.58%	14.81%
2. Capital Neto de trabajo		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	3,946,112,025	3,826,966,555
3. Solidez		
Activo Total / Pasivo Total	1.57	1.53
4. Prueba del ácido de liquidez inmediata		
Activos líquidos/pasivos corrientes	66.33%	63.97%
<b>B. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>		
5. Endeudamiento total		
Pasivo total/Activo total	63.70%	65.35%
6. Endeudamiento externo		
Pasivo con terceros/total pasivo	2.90%	2.75%
7. Leverage a corto plazo		
Pasivo con terceros/patrimonio	5.09%	5.19%
<b>C. APALANCAMIENTO</b>		
8. Apalancamiento total		
Total Pasivo /Patrimonio	1.75	1.89
9. Apalancamiento con Asociados aportes		
aportes sociales/ activos	0.29	0.27



10. Apalancamiento con asociados		
Depósitos Asociados/ activos	0.59	0.62
<b>D. INDICADORES DE PARTICIPACION</b>		
11. Participación del patrimonio		
Patrimonio/Total Activo	36.30%	34.65%
12. Participación obligaciones Asociados		
Créditos/total activo	89.59%	87.49%
13. Participación ahorros y aportes		
Ahorros/total activo	59.14%	62.28%
Aporte social/total activo	28.72%	26.65%
Ahorro + aporte asociados/total activo	87.86%	88.93%
Aportes mínimos irreducibles/activo	3.79%	3.58%
Obligaciones/ahorro+aportes	101.97%	98.38%
14. Participación del CAPITAL PROPIO		
+Reservas+fon patr/total activo	6.92%	6.56%
<b>V. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>		
15. Eficiencia administrativa		
Costos y gastos opera/activo total	8.39%	7.33%
16. Coeficiente de operación		
Costos y gastos opera/ingres Total	92.63%	83.63%

  
**JUAN FELIPE VALLEJO MATUS**  
Gerente

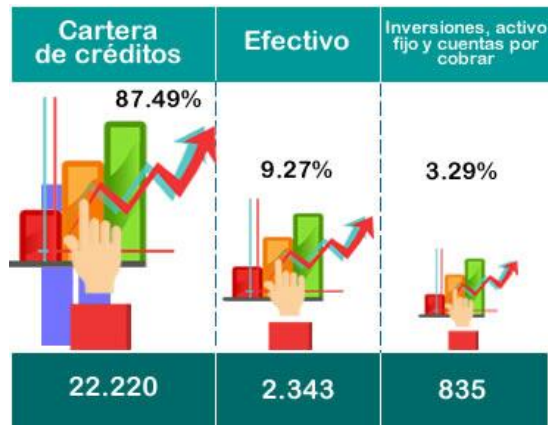
  
**Mª JACQUELINE ALARCON A.**  
Contadora T.P. 33327-T

  
**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
Revisora Fiscal T.P. 135332-T

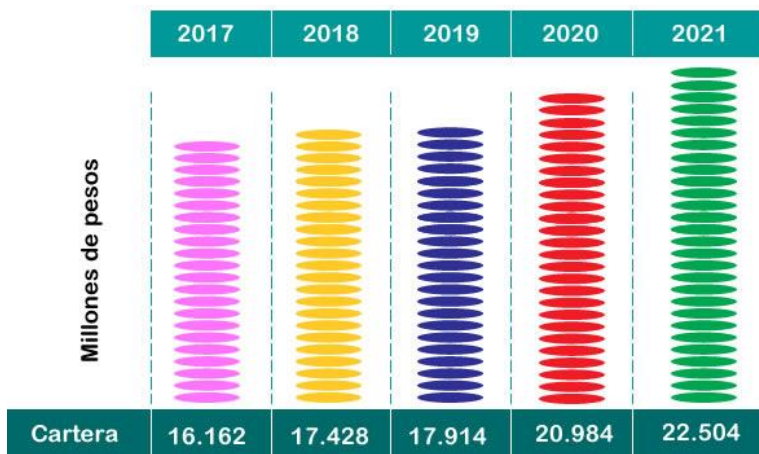
## BALANCES



## ACTIVOS



## CARTERA



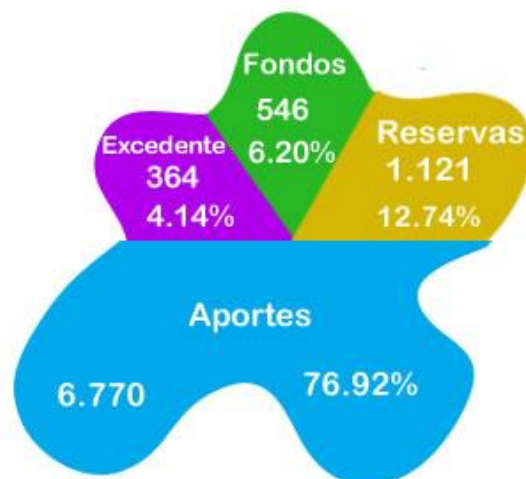
## CRÉDITOS

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Créditos</b>	1.578	1.756	1.725	1.478	1.320
<b>Vr. Millones</b>	9.308	11.282	11.428	13.731	13.307
<b>Promedio (Miles)</b>	5.899	6.425	6.625	9.290	10.081

## PASIVOS

Depósitos	Fondos Sociales	Cuentas por pagar	Otros
95.30%	1.95%	2.04%	0.71%
15.817	323	339	118

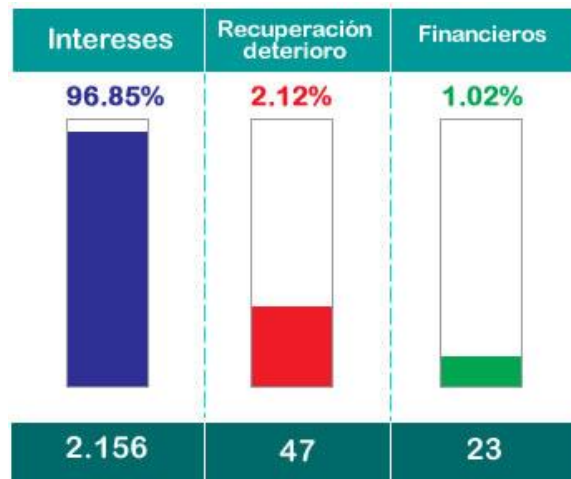
## PATRIMONIO



## RESULTADOS



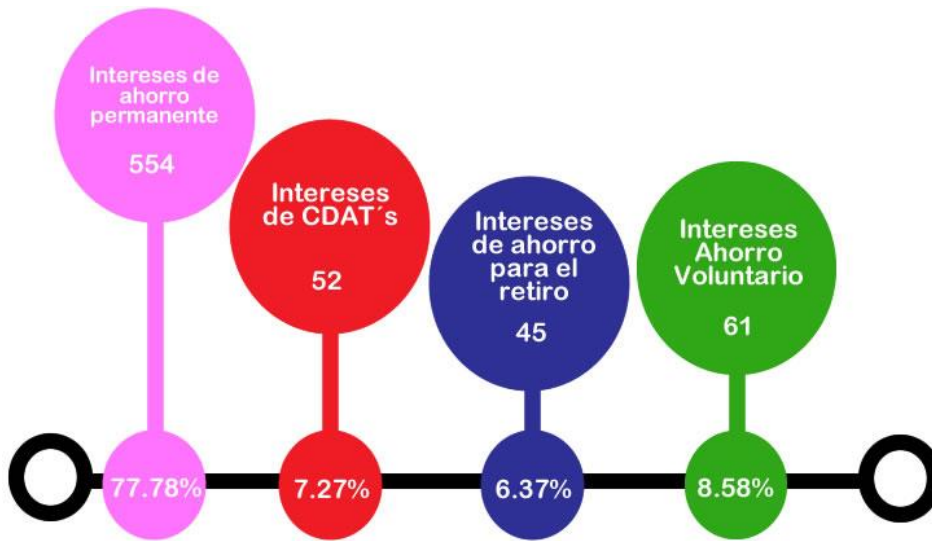
## INGRESOS



## GASTOS



## COSTOS



# 2022



**FONDUC**

**DICTAMEN  
REVISOR  
FISCAL**

**FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA-FONDUC**  
**DICTAMEN E INFORME DE LA REVISORIA FISCAL**  
**VIGENCIA 2021**

Popayán, 10 de febrero de 2022

Respetada Asamblea General Ordinaria de Delegados:

En mi condición de Revisora Fiscal del FONDUC, y dando cumplimiento a lo establecido en la ley y en los estatutos, me permito presentar a continuación el Dictamen e Informe correspondiente al año 2021.

La Revisoría Fiscal auditó los Estados Financieros individuales adjuntos del Fondo, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, con corte a 31 de diciembre de 2021 certificados por la Administración con fecha febrero 10 de 2022, además de las Notas Aclaratorias a los mismos, incluida la pertinente a las Políticas Contables más significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Dirección y Gobierno Corporativo del FONDUC**

Es responsabilidad de la Administración la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales de conformidad con la normatividad contable vigente, los cuales han sido certificados por el Representante Legal y la Contadora. Igualmente, la responsabilidad del Control Interno (auto control) que la Entidad considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros individuales libres de incorrección material originada en fraude o error, así como también de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, establecer las estimaciones contables razonables, y aplicar los lineamientos presupuestales aprobados para la vigencia 2021.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisora Fiscal consiste en expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros individuales, a partir de una auditoría y un plan de trabajo realizados de conformidad con las normas que rigen al respecto, con el fin de obtener la evidencia suficiente y adecuada que respalde la opinión expresada, aplicando el juicio y escepticismo profesional necesario. Dicha normatividad exige su planificación y ejecución con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros individuales están libres de incorrección material, y que en la realización de dicha auditoría debe darse cumplimiento a los requerimientos de independencia y ética que rigen nuestra profesión.

#### **Opinión**

En mi opinión, los Estados Financieros individuales adjuntos, objeto de auditoría fueron confrontados con las Notas y el resumen de las Políticas Contables, los mismos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA- FONDUC a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados, los flujos de efectivo y

los cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

### **Fundamento de la Opinión**

La opinión expresada por parte de esta Revisoría Fiscal, goza de independencia frente a la Dirección y Administración del FONDUC y se encuentra basada en la práctica de una auditoría planeada que permitió establecer la evidencia necesaria y suficiente, y que conlleva la aplicación de procedimientos apropiados, cuya selección depende del juicio profesional del Revisor Fiscal, así como la valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información consagradas el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019.

Es necesario, además, considerar la existencia de un control interno (autocontrol) relevante en la Entidad para que la preparación y presentación fiel de dichos Estados Financieros individuales, permita la selección y aplicación de procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias. Dicha auditoría incluye igualmente, evaluar si para la realización de las estimaciones contables y la presentación de los Estados Financieros individuales, la Administración aplicó de manera apropiada y razonable las políticas contables existentes.

### **Cuestiones Clave de Auditoría**

De acuerdo con el Decreto 2170 del 2017, fundamentados en la NIA 701, en el desarrollo de la auditoría a los Estados Financieros del FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA- FONDUC con corte a 31 de diciembre de 2021, no se encuentran cuestiones clave de auditoría que incidan en la opinión sobre los mismos.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en el resultado de las pruebas selectivas, en concepto de esta Revisoría durante el 2021 se logró establecer lo siguiente:

- **Efectividad sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC:** La Revisoría Fiscal procedió a realizar un prediagnóstico del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito-SARC y destacó los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la FASE I - Políticas, deterioro general, estructura organizacional, documentación, órganos de control, supervisión – de la Circular Básica Contable y Financiera cuyo plazo máximo de implementación era el 30 de junio de 2021 y la fecha de aplicación correspondía al 1 de julio de 2021.

La Revisoría Fiscal realizó una revisión al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito del FONDUC, encontrando situaciones de forma que se dieron a conocer oportunamente a la Administración como recomendaciones antes de someterlo a aprobación de la Junta Directiva.



El 30 de octubre de 2021, la Junta Directiva aprobó el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, siendo poco el tiempo para que la Revisoría Fiscal a 31 de dic pueda verificar su completa aplicación; sin embargo, esta situación no es óbice para conceptuar que el FONDUC ha acogido como buena práctica lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera dada en la Circular Externa 022 de diciembre 28 de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria, tales como: los principios generales para el desarrollo de una metodología de medición de riesgo, modelos para evaluar el riesgo crediticio y constitución de provisiones en el desarrollo de la actividad crediticia, aspectos que se formalizaron en la aprobación del Manual del SARC y sobre los cuales la Revisoría Fiscal se basará para hacer su Plan de Trabajo de auditoría para el año 2022.

- **Efectividad sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL**

El SARL tiene como objetivo la previsión de situaciones repentinas que conlleven a la afectación de la liquidez del FONDUC, de tal manera que se pueda implementar un plan de contingencia con gran capacidad de reacción que no afecte el desarrollo de las actividades ni la estabilidad del Fondo. En ese orden de ideas, la Revisoría Fiscal revisó mes a mes la información contenida en las Actas del Comité de Riesgo de Liquidez y la cruzó con los balances, extractos bancarios, entre otra información contable y la normatividad contenida sobre el SARL en la Circular Básica Contable y Financiera- CBCF de la Superintendencia de Economía Solidaria, evaluación y análisis que permitió verificar que el FONDUC garantizara el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos. Igualmente, la Revisoría Fiscal se cercioró que a través de los reportes mensuales fuera posible monitorear el perfil de riesgo de liquidez del FONDUC.

Con base en los presupuestos anteriormente citados, al cierre del ejercicio 2021, la Revisoría Fiscal evidenció el cumplimiento de políticas, límites y nivel de exposición del riesgo de liquidez, toda vez que el comportamiento mostró las siguientes cifras:

1. En el Acta Comité RL12 se estipuló: “Se observa que la brecha de liquidez (activo-pasivo-patrimonio) en la tercera banda es positiva con \$1.177 millones de pesos, lo que significa que en la operación ordinaria del FONDUC, genera recursos de liquidez acumulados para el trimestre por la cifra referenciada; en consecuencia, el FONDUC ante una eventual liquidación, cuenta con la liquidez suficiente para atender la devolución de los depósitos”. Ver cuadro adjunto
- 2.

DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	Saldo a la fecha	<= 1mes	De 1 a 2 meses	De 3 a 6 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Mayor de 12 meses
BRECHA DE LIQUIDEZ	0,00	317.072.965,86	463.308.566,22	396.841.615,22	1.056.440.529,67	1.369.359.760,79	921.324.834,52	-192.790.262,06
BRECHA ACUMULADA DE LIQUIDEZ	0,00	317.072.965,86	780.381.532,51	1.177.223.147,73	2.233.663.677,40	3.603.023.438,19	4.524.348.272,71	4.331.558.010,65
VALOR EN RIESGO DE LIQUIDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La anterior precisión, permitió inferir que el Riesgo de Liquidez es = 0, por lo cual el FONDUC está en la capacidad de atender la demanda de créditos.

3. El índice de riesgo de liquidez presentado por el FONDUC con corte a diciembre 31 de 2021, mostró que de cada \$100 que egresan del FONDUC, se generaron ingresos por \$257, lo cual demostró la no existencia de riesgo de liquidez en el periodo auditado.

Por otra parte, se observó que el promedio del sector en cuanto a la tasa de morosidad fue del 3,41% y el FONDUC tuvo el 0,5% lo que evidenció un buen manejo de recaudo de cartera por parte de la entidad y una buena cultura de pago por parte de los asociados.

4. Respecto del Fondo de Liquidez, esta Revisoría verificó que, con corte a 31 de diciembre de 2021, el FONDUC supera ampliamente el requerimiento normativo del 10% como puede verificarse en el cuadro anexo, aportado por el Fondo


CONCEPTO	VALOR	%	FONDO DE LIQUIDEZ
Depósitos de ahorros	\$ 2.012.991.356	10.0%	\$ 201.299.136
Certificado de depósitos de ahorro a término	\$ 1.101.392.382	10.0%	\$ 110.139.238
Ahorro contractual corto plazo	\$ 20.000.000	10.0%	\$ 2.000.000
Ahorro para el retiro	\$ 774.654.183	10.0%	\$ 77.465.418
Ahorro permanente	\$ 10.074.077.354	10.0%	\$ 1.007.407.735
<b>TOTAL DEPÓSITOS</b>	\$ 13.983.115.275		
Valor determinado para el Fondo de Liquidez	\$ -	10.3%	\$ 1.398.311.528
Valor constituido para el Fondo de Liquidez	\$ 1.438.683.146		\$ 1.438.683.146
<b>DIFERENCIA – Sobrante (faltante)</b>			\$ 40.371.618

5. En cuanto al indicador de solidez, para los fondos de empleados de categoría plena se fija en el 9% del patrimonio técnico, según lo establece en la CBCF. En la auditoría realizada dicho indicador superó ampliamente el 9%, cerrando la vigencia 2021 con un indicador de solidez del 19,45%, situación que genera mayor confianza en el público y asegura las condiciones de competitividad del FONDUC.

Vale la pena resaltar que a pesar de que los formatos 027 Informe del Fondo de Liquidez y 029 Evaluación Riesgo de Liquidez se presentaron a través del SICSES con sus soportes debidamente validados por la Superintendencia de Economía Solidaria, aún no se realizan los ajustes en el Manual SARL conforme a los dispuesto en el Título IV, Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera vigente desde el 27 de enero de 2021.

- La contabilidad del FONDUC ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos; y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.
- Se cumple con lo referente a aportes a la seguridad social y parafiscales e igualmente con las normas sobre derechos de autor.
- Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10 del Artículo 207 del Código de Comercio, la Revisoría Fiscal ha velado por que se hayan establecido todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo.
- Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores del FONDUC se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.

Al respecto, esta Revisoría emitió un informe anexo a este Dictamen, aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar- ISAE 3000, aceptada en Colombia.



**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
Revisora Fiscal FONDUC  
Tarjeta Profesional 135332-T

**FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA-FONDUC  
INFORME ANEXO AL DICTAMEN  
VIGENCIA 2021**

Como complemento al Dictamen y de conformidad con el Artículo 209 del Código de Comercio, el Artículo 68 de los Estatutos del Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca - FONDUC, me permito dar a conocer el **Informe de Revisoría Fiscal** anexo al Dictamen, con relación al año 2021, para su preparación se enfatizó en las exigencias de la mencionada normatividad que culminaron en un Plan de Trabajo que a continuación se da a conocer:

**Función N° 1 de la Revisoría Fiscal: Verificar si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía.**

- PÓLIZAS: En atención a una de las funciones que la normatividad asigna a la Revisoría Fiscal, se estableció en el Plan de Trabajo 2021 una actividad consistente en: “Examinar el proceso de adquisición, manejo y actualización de pólizas tomadas por la Entidad”. En consecuencia y con base en la información remitida por la Administración del FONDUC, se verificó lo pertinente a la vigencia de las pólizas suscritas entre el FONDUC, Mapfre Colombia y Equidad Seguros.
- ACTAS: La Revisoría Fiscal realizó periódicamente la actividad: “Revisión de actas de reunión de Junta Directiva, Asamblea General de Delegados y Comité de Control Social” dando cabal cumplimiento a una de las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio, los Estatutos del FONDUC, a la ejecución del Plan de Trabajo 2021; una vez realizado el análisis y verificación de la información contenida en las mismas, se procedió a dar seguimiento a las directrices emanadas dentro del órgano directivo y de control social..

**Función 2 de la Revisoría Fiscal: Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del FONDUC se ajustan a la ley, a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.**

- SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO - SIAR: El FONDUC estableció las políticas necesarias para la mitigación de riesgos, en el Manual del -SIAR que se fundamentan en el firme compromiso de la Junta Directiva y de la Gerencia para dar cumplimiento a la normatividad establecida Circular Básica Contable y Financiera para su correcta implementación y que servirán de marco de referencia para la expedición de los reglamentos y manuales específicos de cada uno de los riesgos. La Revisoría Fiscal tiene contemplado en su Plan de Trabajo de auditoría para el año 2022, la verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Manual.
- SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT – El Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca FONDUC, adoptó las medidas de control apropiadas, para evitar que en la realización de sus actividades y operaciones pueda llegar a ser utilizado como instrumento

para el ocultamiento, manejo, inversión y cualquier forma de aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas, para ello se fijaron una serie de políticas, procedimientos y controles, desarrollados en función de los riesgos a que se encuentra expuesto el FONDUC.

La Administración del FONDUC, en cabeza de la funcionaria encargada del SARLAFT realizó:

- La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual SARLAFT para conocimiento e identificación de la vinculación de nuevos asociados.
- La actualización de datos de los asociados que realizan operaciones de crédito en la Entidad.
- La revisión de la documentación referente a las actividades de mayor cuantía durante el primer trimestre del 2021, de tal manera que se verificase el origen de fondos y sus respectivos soportes documentales, por motivo de la emergencia sanitaria estos documentos se recibieron por medio electrónico
- Las verificaciones necesarias para validar la veracidad de la información del Fondo de profesores, así como de las personas (terceros) a los cuales el FONDUC les giro recursos derivado de la compra de vivienda o automóvil.
- El envío oportuno de los reportes externos a la UIAF, tanto los objetivos como subjetivos (ROS y Transacciones en efectivo)

Por la importancia que reviste el SARLAFT en todas las entidades de economía solidaria, en particular en el Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca, se recomienda que la capacitación permanente de la persona encargada de manejar este sistema y de toda su Junta Directiva, en este tema específico.

**Función 3 de la Revisoría Fiscal: Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea, la junta directiva o representante legal, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del “FONDUC” y en desarrollo de sus operaciones.**

La Revisoría Fiscal realizó periódicamente informes de auditoría en los que presento las situaciones que requirieron especial atención por parte de Administración, los cuales fueron socializados previamente con las partes involucradas antes de ser sometidas a discusión con la Junta Directiva del FONDUC.

**Función 4 de la Revisoría Fiscal: Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia del “FONDUC” y rendirle los informes a que haya lugar o le sean solicitados.**

La Revisoría Fiscal reviso y firmo oportunamente algunos formatos, que por el nivel de supervisión en el que se encuentra clasificado el FONDUC se debieron reportar mensual, trimestral y semestral a la Supersolidaria.

**Función 5 de la Revisoría Fiscal: Velar porque se lleven regularmente la contabilidad del FONDUC y las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.**

- Para efectos de emisión de la certificación de cumplimiento por parte del FONDUC del pago oportuno de los aportes parafiscales y seguridad social de sus trabajadores, la Revisoría Fiscal realizó, de manera aleatoria, la verificación y análisis de la información suministrada por la Administración, encontrando que los pagos se realizaron dentro de los plazos fijados por la ley.
- PRESUPUESTO: Teniendo como base que el presupuesto es una proyección expresada en términos cuantitativos de lo que se quiere lograr en la empresa a nivel operativo y financiero, en un plazo definido, que permite tomar decisiones y ejercer el control de los procesos a la luz de los objetivos y la estrategia empresarial, el FONDUC realizó el presupuesto de Ingresos, Costos y Gastos para la vigencia 2021 el cual a diciembre 31 de dicho año presento:
  1. El presupuesto de ingresos proyectado vs el ejecutado se encuentro en un nivel de cumplimiento del 90.58% que represento un nivel satisfactorio de cumplimiento, quedando pendiente por ejecutar el 9.42%, es decir la suma de \$231.519.268. Se recomienda que para la vigencia 2022, en la elaboración del presupuesto se tenga en cuenta las variables que no permitieron lograr el 100% en el 2021 de tal manera que se obtenga un mayor porcentaje de ejecución.
  2. En lo que se refiere al presupuesto de costos y gastos, se observa que el FONDUC ha tenido un comportamiento prudente en cuanto al manejo de dichos rubros durante la vigencia 2021. Esta situación se evidencia por cuanto el porcentaje de ejecución del mismo es del 88,05% es decir la suma de \$1.861.839.794 frente al monto presupuestado de \$2.114.550.539, lo que significó un ahorro de \$252.710.745.  
No obstante lo anterior, y con el fin de generar decisiones administrativas que se ajusten a la realidad económica del FONDUC, se recomienda adaptar el presupuesto 2022 con base en los rubros que menor incidencia tuvieron en el presupuesto del 2021.
- Para el cumplimiento de la función de “velar porque se lleven regularmente la contabilidad...” la Revisoría Fiscal contempló en su Plan de Trabajo vigencia 2021 “realizar mensualmente la revisión documentaria relativa a registros contables y aspectos tributarios”. Para ello, previamente a la presentación de las declaraciones de impuestos, se llevó a cabo una revisión de los soportes contables y los registros del FONDUC, para efectos de retención en la fuente y el Gravamen a los Movimientos Financieros- GMF. Como resultado de la misma se evidencio que la Entidad cumple con la normatividad tributaria, lo que conduce a que se generen reportes de confiabilidad, relevancia y que se cumplan con los atributos asociados como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y verificabilidad de la información.
- CONCILIACIONES BANCARIAS: En la auditoria de seguimiento a las conciliaciones bancarias, se verifico que éstas están debidamente conciliadas a 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, en los documentos aportados no se puede verificar la trazabilidad de los cruces realizados de las partidas pendientes de conciliar, sobre todo las que corresponden a “Valores

pendientes diferencia entre la contabilidad y lo abonado en bancos en los meses de agosto y septiembre”, que no pudieron ser verificados y que corresponden a la cuenta de ahorros 520734095.

En tal sentido, la Administración mediante oficio de noviembre 22 de 2021, informo que se está a la espera de la respuesta a la reclamación realizada al Banco de Bogotá, ACH y al proveedor de PSE (Linux) y que “comunicará oportunamente la solución del caso a la revisoría fiscal para que cierre el requerimiento”, sin que a 31 de diciembre de 2021 se haya recibido información al respecto.

- SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SG SST-: En cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emanada por el Ministerio de Trabajo el FONDUC, teniendo en cuenta que se encuentra clasificado en el rango de menos de 10 empleados, debió implementar 7 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST- conforme a lo estipulado en el Capítulo I, Artículo 3 de dicha resolución.

A la fecha, el FONDUC da cumplimiento a 2 de los estándares quedando pendiente la implementación de:

1. Asignación de persona que diseña el SG SST
2. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Plan Anual de Trabajo
4. Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos
5. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplimiento de dicha norma y dada la extemporaneidad de su implementación, se insta a la administración para que finiquite el proceso y pueda rendir los informes dentro de los términos normativos.

- CONTRATOS DE PERSONAL: La Revisoría Fiscal recomendando abrir una carpeta digital o física de uso y consulta institucional con los soportes tanto de experiencia como de pago de cada uno de los contratistas.
- NOMINAS- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – APORTES PARAFISCALES –:Se verifico el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los funcionarios del FONDUC en lo que respecta a los pagos de las nóminas, aportes a la seguridad social y parafiscalidad conforme a la normatividad aplicable y vigente.
- DOTACIÓN: Se constató en las carpetas laborales, que las dos funcionarias del FONDUC con derecho a este beneficio, han recibido oportunamente su dotación de la vigencia 2021.
- CODIGO UNICO DE CUENTAS: El Código Único de Cuentas del FONDUC, se encuentra debidamente ajustado con los requerimientos normativos, actualizados oportunamente con el SICSES, razón por la cual se valida de manera positiva la información contable y financiera

que se reporta con la periodicidad establecida por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.

**Función 6 de la Revisoría Fiscal: Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores del “FONDUC”.**

- INVERSIONES FONDUC: Los registros contables de las Inversiones que el FONDUC tiene en otras entidades, no presentaron ninguna diferencia con respecto a las certificaciones emanadas por éstas y los soportes contables del FONDUC.
- BAJA DE ACTIVOS: Con el fin de dar plena legalidad a la baja de activos del FONDUC, la Revisoría Fiscal está atenta a la generación y aprobación de la resolución para tal fin, conforme a lo contenido en las Políticas Contables, toda vez que en la revisión de las actas del órgano directivo y sus anexos, no se verificó la resolución referenciada.

**Función 7 de la Revisoría Fiscal: Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.**

La Revisoría Fiscal pudo observar y verificar que el FONDUC, al final de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, prepara, presenta y difunde oportunamente los Estados Financieros de propósito general junto con sus respectivas notas. De igual manera, se evidenció que dichos estados han sido tomados fielmente de los libros oficiales y se encuentran respaldados en comprobantes, soportes y documentos.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio y en los estatutos del FONDUC, la Revisoría Fiscal emite el dictamen en relación con los siguientes Estados Financieros correspondientes al año 2021: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas Notas Aclaratorias

**Función 8 de la Revisoría Fiscal: Cumplir las demás atribuciones que le señale la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.**

La Junta Directiva del FONDUC encomendó a la Revisoría Fiscal, acompañar junto a una comisión, el proceso de adquisición de un local en el Centro Comercial de Campanario. La Revisoría Fiscal recomendó a través del concepto RF-FONDUC-018 de fecha 10 de agosto de 2021, tener en cuenta la situación financiera que tiene el FONDUC, pues si bien es cierto, éste cuenta con una buena liquidez y una solvencia considerable, se tienen que involucrar en la toma de decisiones, el concepto de **prudencia financiera**, permitiendo así que el proceso de inversión sea informado y consciente de los riesgos que puede asumir el Fondo, entre ellos, la liquidez que se debe conservar para respaldar tanto los créditos otorgados como los aportes de sus asociados, cumpliendo con las normas sobre niveles adecuados de patrimonio y relación mínima de solvencia, contempladas en la Ley, con el fin de proteger la confianza del público bajo condiciones de seguridad y competitividad.



Así las cosas, se invita de manera respetuosa a la Junta Directiva optar por la adquisición del local 225 del segundo piso de Campanario, acudiendo al principio de prudencia y razonabilidad financiera y teniendo en cuenta que los puntos de vista del Ingeniero Luis Ildemar Bolaños y del Ingeniero Hugo Aldemar Cosme Vargas en la visita a las instalaciones físicas de los locales, concluyeron que el local 225 es suficiente para adecuarlo a las necesidades operativas y de funcionamiento físico que requiere del FONDUC

Atentamente,



**LILIBETH SANCHEZ CHICAIZA**  
Revisora Fiscal  
FONDUC  
T.P. 135332-T

# 2022



## **CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**



**FONDUC**

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Fondo de Profesores de la Universidad del Cauca –FONDUC

Popayán Cauca.

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública del FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – FONDUC, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre de 2021, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y contenidas en los Decretos 2420 de diciembre de 2015 y del Decreto 2496 de diciembre de 2015, las cuales son consecuentes con las NIIF para Pymes emitidas por el IASB, incluyendo sus correspondientes Notas y Revelaciones que incluyen la excepción en la aplicación de las normas NIIF sobre las cuentas de Cartera de Crédito y los Aportes Sociales establecidas en el Artículo 3 del mencionado decreto.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de FONDUC al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones, el estado de Cambios en el Patrimonio y los correspondientes a sus flujos de efectivo y demás.

- a) Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos, los cuales se encuentran al día.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2021, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros individuales y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como las garantías que hemos recibido de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- f) No se han presentado hechos posteriores después del periodo en que se informa, que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
- g) FONDUC, ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

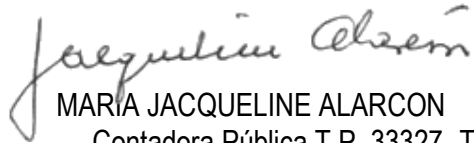
- h) En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, declaramos que los Softwares utilizados tienen las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Popayán, a los 7 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,



JUAN FELIPE VALLEJO  
Representante Legal



MARIA JACQUELINE ALARCON  
Contadora Pública T.P. 33327 -T

# 2022



**FONDUC**

**PROYECTO  
DISTRIBUCIÓN  
DE  
EXCEDENTES**

## VIGENCIA 2021

### OPCIÓN 1

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES			
Excedentes del periodo a distribuir	%	364.379.938.43	
Aplicación según Art. 19 Decreto 1989			
Reserva para protección de aportes sociales	20%	72.875.987	
Fondo de inversión y desarrollo empresarial solidario	10%	36.437.993	
Fondo Social de bienestar social	20%	72.875.987	
Fondo para amortización de aportes sociales	0%	0	
Fondo para revalorización de aportes sociales	50%	182.189.969	
SUMAS IGUALES	100%	364.379.938	<b>364.379.938</b>

### OPCIÓN 2

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES			
Excedentes del periodo a distribuir	%	364.379.938	
Aplicación según Art. 19 Decreto 1989			
Reserva para protección de aportes sociales	20%	72.875.987	
Fondo de inversión y desarrollo empresarial solidario	10%	36.437.993	
Fondo Social de bienestar social	10%	36.437.993	
Fondo para amortización de aportes sociales	10%	36.437.993	
Fondo para revalorización de aportes sociales	50%	182.189.969	
SUMAS IGUALES	100%	364.379.938	<b>364.379.938</b>

# 2022



**FONDOC**

**PROPUESTA  
CREACIÓN  
FONDO MUTUAL**

## **PROPUESTA DE CREACIÓN FONDO MUTUAL ASOCIADOS FONDOC SOPORTE JURÍDICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 79 de 1988, Las organizaciones solidarias podrán constituir y administrar fondos mutuales para la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad.

### **CARACTERÍSTICAS DEL FONDO MUTUAL**

- Es una protección en la cual los asociados asumen mutuamente sus propios riesgos.
- El amparo mutuo presupone un convenio o contrato de asociación del cual emana la obligación de cotizar o contribuir y el derecho de auxilio.
- La rentabilidad en el amparo mutuo, cuando se produce, forma parte de la propiedad colectiva o solidaria de la organización, de la cual los asociados amparados son los mismos dueños.
- En el amparo mutuo, la contribución es variable y modificable únicamente por decisión de la asamblea general.
- El amparo mutuo excluye la idea de beneficio o provecho lucrativo.
- Por el amparo mutuo, se obtiene un servicio por los convenios de cooperación que origina la relación asociativa.
- La protección mutua, supone la contraprestación hasta la concurrencia del fondo. Es decir, el fondo mutuo responderá hasta el monto total de los recursos de dicho fondo.
- Estos fondos mutuales, se crean con contribución directa de los asociados. Las organizaciones vigiladas deberán prever para cada uno de los fondos mutuales la disponibilidad de recursos a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de que puedan cumplir de manera oportuna las obligaciones adquiridas con los asociados aportantes, conforme a lo dispuesto en los reglamentos, para lo cual deberán abstenerse de colocarlos en activos de alto riesgo.

### **SITUACIÓN ACTUAL FONDOC**

Con la entrada en vigencia de las modificaciones de la circular básica contable y financiera del mes de enero de 2021, se restringe la posibilidad de captar mensualmente aportes de los asociados con destino a los fondos sociales.

Estatutariamente dentro de la cuota mensual a captar por parte de los asociados se cuenta con la obligatoriedad de realizar un aporte, tasado en un porcentaje del salario mínimo del 1.5% SMLMV con destino al el fondo de bienestar social del Fonduc, del cual se obtienen recursos, los cuales son canalizados a manera de auxilio para cancelar el portafolio de seguros del Fonduc a los asociados que incluye; la prima mínima del seguro de vida, sumado al 60% del valor de la prima mínima de la póliza exequial de asociados al Fonduc.

### **PROPUESTA A PRESENTAR A LA ASAMBLEA DEL FONDOC**

Creación de fondo mutuo denominado “**FONDO MUTUAL PARA SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD DE ASOCIADOS DEL FONDOC**” el cual se alimentará con los aportes mensuales de los asociados al Fonduc correspondientes a 1.5% del SMLMV y se destinará a cubrir en parte el costo de los servicios de previsión, asistencia y solidaridad de los asociados del Fonduc.



Con la aprobación por parte de la asamblea, le corresponderá a la Junta Directiva del Fonduc, la reglamentación del ya citado Fondo Mutual.

# 2022



**FONDOC**

**PROYECTO  
REFORMA  
ESTATUTARIA**

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTA APROBADA
<p>CAPÍTULO II</p> <p><b>ASOCIADOS, ADMISIÓN, DERECHOS, DEBERES Y RETIRO DE ASOCIADOS</b></p>		
<p><b>ARTÍCULO 9º</b> De los asociados: El número de asociados de <b>FONDUC</b>, es variable e ilimitado. Tienen el carácter de asociados las personas naturales que suscribieron el Acta de Constitución e hicieron los aportes que determinó La Asamblea General y las admitidas posteriormente que permanecen asociadas y están debidamente inscritas en el registro social de <b>FONDUC</b>.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entenderá adquirido el carácter de asociado después del cumplimiento tanto de la aprobación de la solicitud de admisión por parte de la Junta Directiva, como del pago de los aportes correspondientes</p>	<p><b>ARTÍCULO 9º</b> De los asociados: El número de asociados de <b>FONDUC</b>, es variable e ilimitado. Tienen el carácter de asociados las personas naturales que suscribieron el Acta de Constitución e hicieron los aportes que determinó La Asamblea General y las admitidas posteriormente que permanecen asociadas y están debidamente inscritas en el registro social de <b>FONDUC</b>.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entenderá adquirido el carácter de asociado después del cumplimiento tanto de la aprobación de la solicitud de admisión por parte de la Junta Directiva, como del pago de los aportes correspondientes. <u>al ingreso, al Fondo de Solidaridad y al Fondo Social.</u></p>	<p><b>ARTÍCULO 9º</b> De los asociados: El número de asociados de <b>FONDUC</b>, es variable e ilimitado. Tienen el carácter de asociados las personas naturales que suscribieron el Acta de Constitución e hicieron los aportes que determinó La Asamblea General y las admitidas posteriormente que permanecen asociadas y están debidamente inscritas en el registro social de <b>FONDUC</b>.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entenderá adquirido el carácter de asociado después del cumplimiento tanto de la aprobación de la solicitud de admisión por parte de la Junta Directiva, como del pago de los aportes correspondientes.</p>
<p><b>ARTÍCULO 10º</b> Determinación del vínculo de asociación: Podrán ser Asociados de</p> <p><b>FONDUC</b> los aspirantes que pertenezcan a uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Profesores de la Universidad del Cauca: de planta, ocasionales y de cátedra,</li> <li>b) Profesionales universitarios que estén vinculados laboralmente a la Universidad del Cauca,</li> <li>c) Personas que disfruten de pensión de jubilación, invalidez y de vejez, originada por alguna de las vinculaciones mencionadas en los literales (a, b y e),</li> <li>d) Personas que en calidad de cónyuge supérstite o compañero (a) permanente hayan sustituido pensionalmente a cualquiera de los pensionados mencionados en el literal c),</li> <li>e) Funcionarios de <b>FONDUC</b> con vinculación contractual laboral o de prestación de servicios con</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 10º</b> Determinación del vínculo de asociación: Podrán ser Asociados de</p> <p><b>FONDUC</b> los aspirantes que pertenezcan a uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Profesores de la Universidad del Cauca: de planta, ocasionales y de cátedra,</li> <li>b) Profesionales universitarios que estén vinculados laboralmente a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA,</li> <li>c) Personas que disfruten de pensión de jubilación, invalidez y de vejez, originada por alguna de las vinculaciones mencionadas en los literales <u>del presente artículo. (a, b y e)</u></li> <li>d) Personas que en calidad de cónyuge supérstite o compañero (a) permanente, <u>o que, por mandato judicial,</u> hayan sustituido pensionalmente a cualquiera de los pensionados mencionados en el literal (c),</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 10º</b> Determinación del vínculo de asociación: Podrán ser Asociados de</p> <p><b>FONDUC</b> los aspirantes que pertenezcan a uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Profesores de la Universidad del Cauca: de planta, ocasionales y de cátedra,</li> <li>b) Profesionales universitarios que estén vinculados laboralmente a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA,</li> <li>c) Personas que disfruten de pensión de jubilación, invalidez y de vejez, originada por alguna de las vinculaciones mencionadas en los literales <u>del presente artículo.</u></li> <li>d) Personas que en calidad de cónyuge supérstite o compañero (a) permanente, <u>o que, por mandato judicial,</u> hayan sustituido pensionalmente a cualquiera de los pensionados mencionados en el literal (c),</li> </ul>

<p>excepción del Revisor Fiscal, por mandato legal,</p> <p>f) Docentes o profesionales universitarios que hayan obtenido su pensión por jubilación al servicio de la Universidad del Cauca y que hubiesen tenido en cualquier época vinculación al Fonduc.</p>	<p>e) Funcionarios de <b>FONDUC</b> con vinculación contractual laboral o de prestación de servicios con excepción del Revisor Fiscal, por mandato legal,</p> <p><del>f) Docentes o profesionales universitarios que hayan obtenido su pensión por jubilación al servicio de la Universidad del Cauca y que hubiesen tenido en cualquier época vinculación al Fonduc.</del></p>	<p>e) Funcionarios de <b>FONDUC</b> con vinculación contractual laboral o de prestación de servicios con excepción del Revisor Fiscal, por mandato legal,</p>																																		
<p><b>CAPÍTULO IV REGIMEN ECONOMICO</b></p>																																				
<p><b>ARTÍCULO 30.</b> Compromiso Económico de los Asociados. Los Asociados de FONDUC deberán hacer aportes sociales y ahorros individuales mensualmente, en un monto tal que su cuota mensual obligatoria, no sea inferior al diez por ciento (10%) del valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, redondeado en centenas, ni sea mayor al diez por ciento (10%) de su propio salario, según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="138 841 653 1008"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA</th> <th>FONDO DE SOLIDARIDAD</th> <th>RANGO DE APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td rowspan="4">1.5% SMLMV</td> <td>&lt;= 5'000.000</td> </tr> <tr> <td>18% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 5'000.000 &lt;= 10'000.000</td> </tr> <tr> <td>16% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 10'000.000 &lt;= 20'000.000</td> </tr> <tr> <td>14% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 20'000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la cuota mensual obligatoria, se destinará a los aportes sociales individuales, el diez por ciento (10%) y a las cuentas de ahorro el noventa por ciento (90%) restante. La Junta Directiva expedirá la reglamentación necesaria sobre estas cuentas de ahorro, la forma de devolución, sus montos máximos y los estímulos sobre las mismas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Aportes y ahorros, Todo asociado debe aportar una cuota mensual, lo cual se distribuye entre</p>	CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD	RANGO DE APORTES	20% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	1.5% SMLMV	<= 5'000.000	18% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 5'000.000 <= 10'000.000	16% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 10'000.000 <= 20'000.000	14% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 20'000.000	<p><del><b>ARTÍCULO 30. Compromiso Económico de los Asociados. Los Asociados de FONDUC deberán hacer aportes sociales y ahorros individuales mensualmente, en un monto tal que su cuota mensual obligatoria, no sea inferior al diez por ciento (10%) del valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, redondeado en centenas, ni sea mayor al diez por ciento (10%) de su propio salario, según la siguiente tabla:</b></del></p> <p><u><b>Compromiso Económico de los Asociados. Los Asociados de FONDUC deberán hacer aportes sociales y ahorros individuales mensualmente, en un monto del 20% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más el 1% del salario devengado.</b></u></p> <table border="1" data-bbox="768 1078 1289 1245"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA</th> <th>FONDO DE SOLIDARIDAD</th> <th>RANGO DE APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td rowspan="4">1.5% SMLMV</td> <td>&lt;= 5'000.000</td> </tr> <tr> <td>18% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 5'000.000 &lt;= 10'000.000</td> </tr> <tr> <td>16% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 10'000.000 &lt;= 20'000.000</td> </tr> <tr> <td>14% SMLMV</td> <td>1% INGRESO DEVENGADO</td> <td>&gt; 20'000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><del>De la cuota mensual obligatoria, se destinará a los aportes sociales individuales, el diez por ciento (10%) y a las cuentas de ahorro el noventa por ciento (90%) restante. La</del></p>	CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD	RANGO DE APORTES	20% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	1.5% SMLMV	<= 5'000.000	18% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 5'000.000 <= 10'000.000	16% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 10'000.000 <= 20'000.000	14% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	> 20'000.000	<p><del><b>ARTÍCULO 30.</b> Compromiso Económico de los Asociados. Los Asociados de FONDUC deberán hacer aportes sociales y ahorros individuales mensualmente, en un monto del 20% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más el 1% del salario devengado.</del></p> <p>De la cuota mensual obligatoria, se destinará a los aportes sociales individuales el cincuenta por ciento (50%), al ahorro permanente el treinta por ciento (30%) y al ahorro para el retiro el veinte por ciento (20%).</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Los asociados deberán autorizar expresamente al pagador de la entidad que genera el vínculo asociativo, para que, de sus sueldos, prestaciones sociales, indemnizaciones o bonificaciones, se hagan las deducciones correspondientes a favor del <b>FONDUC</b> y por las obligaciones contraídas. La Junta Directiva podrá establecer otros mecanismos de pago de los compromisos económicos en favor de <b>FONDUC</b>.</p>
CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD	RANGO DE APORTES																																	
20% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	1.5% SMLMV	<= 5'000.000																																	
18% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 5'000.000 <= 10'000.000																																	
16% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 10'000.000 <= 20'000.000																																	
14% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 20'000.000																																	
CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD	RANGO DE APORTES																																	
20% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO	1.5% SMLMV	<= 5'000.000																																	
18% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 5'000.000 <= 10'000.000																																	
16% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 10'000.000 <= 20'000.000																																	
14% SMLMV	1% INGRESO DEVENGADO		> 20'000.000																																	

Aporte Social, Ahorro Permanente y ahorro para el retiro de la siguiente manera

RANGO DE APORTES	APORTE SOCIAL	AHORRO PERMANENTE	AHORRO PARA EL RETIRO
<= 5000000	10%	90%	
> 5000000 <= 10000000		Mínimo el 60%	Máximo el 30%
> 10000000 <= 20000000		Mínimo el 30%	Mínimo el 30 % Máximo el 60%
> 20000000			Máximo el 90%

**PARÁGRAFO 2:** El cambio del aporte social obligatorio, según el rango de aportes del asociado, se realizará previa solicitud escrita por parte del asociado

**PARÁGRAFO 3:** Los Asociados deberán autorizar expresamente al pagador de la entidad que genera el vínculo asociativo, para que, de sus sueldos, prestaciones sociales, indemnizaciones o bonificaciones, se hagan las deducciones correspondientes a favor del FONDUC y por las obligaciones contraídas. La Junta Directiva podrá establecer otros mecanismos de pago de los compromisos económicos en favor de FONDUC.

~~Junta Directiva expedirá la reglamentación necesaria sobre estas cuentas de ahorro, la forma de devolución, sus montos máximos y los estímulos sobre las mismas.~~

~~De la cuota mensual obligatoria, se destinará a los aportes sociales individuales el cincuenta por ciento (50%), al ahorro permanente el treinta por ciento (30%) y al ahorro para el retiro el veinte por ciento (20%).~~

~~PARÁGRAFO 1: Aportes y ahorros, Todo asociado debe aportar una cuota mensual, lo cual se distribuye entre Aporte Social, Ahorro Permanente y ahorro para el retiro de la siguiente manera~~

RANGO DE APORTES	APORTE SOCIAL	AHORRO PERMANENTE	AHORRO PARA EL RETIRO
<= 5000000	10%	90%	
> 5000000 <= 10000000		Mínimo el 60%	Máximo el 30%
> 10000000 <= 20000000		Mínimo el 30%	Mínimo el 30 % Máximo el 60%
> 20000000			Máximo el 90%

~~PARÁGRAFO 2: El cambio del aporte social obligatorio, según el rango de aportes del asociado, se realizará previa solicitud escrita por parte del asociado~~

~~PARÁGRAFO 3: Los asociados deberán autorizar expresamente al pagador de la entidad que genera el vínculo asociativo, para que, de sus sueldos, prestaciones sociales, indemnizaciones o bonificaciones, se hagan las deducciones correspondientes a favor del FONDUC y por las obligaciones contraídas. La Junta Directiva podrá establecer otros mecanismos de pago de los compromisos económicos en favor de FONDUC.~~

**ARTÍCULO 32°.** Ahorros Permanentes – Características: Los Ahorros Permanentes quedarán afectados desde su origen a favor de FONDUC, como garantía de las

**ARTÍCULO 32°.** Ahorros Permanentes – Características: Los ahorros permanentes quedarán afectados desde su origen a favor de FONDUC, como garantía de las

**ARTÍCULO 32°.** Ahorros Permanentes – Características: Los ahorros permanentes quedarán afectados desde su origen a favor de FONDUC, como garantía de las

<p>obligaciones que el asociado contraiga con éste. Serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.</p> <p>Los asociados podrán disponer de manera transitoria, una vez cada doce meses y por el periodo que mediante resolución estipule la Junta Directiva, de hasta el 50% de sus ahorros permanentes para cruce de deudas.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los Ahorros Permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>	<p>obligaciones que el asociado contraiga con éste. Serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.</p> <p><del>Los asociados podrán disponer de manera transitoria, una vez cada doce meses y por el periodo que mediante resolución estipule la Junta Directiva, de hasta el 50% de sus ahorros permanentes para cruce de deudas.</del></p> <p><u>Los saldos a favor solamente serán reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal.</u></p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>	<p>obligaciones que el asociado contraiga con éste. Serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>
<p><b>ARTÍCULO 33°.</b> Ahorro para el retiro – características: el Ahorro para el retiro es una cuenta individual creada para estimular el ahorro de cada uno de los asociados del Fondo con el propósito de disfrutarlo parcialmente al momento de su jubilación o totalmente al momento de su retiro del Fondo.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle el Ahorro Para el Retiro y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 33°.</b> Ahorro para el retiro – características: el ahorro para el retiro es una cuenta individual creada para estimular el ahorro de cada uno de los asociados del Fondo con el propósito de <u>disfrutarlo <del>parcialmente al momento de su jubilación o totalmente al momento de su retiro del Fondo de FONDUC.</del> o totalmente, en las condiciones que serán objeto de reglamentación por la Junta Directiva de FONDUC.</u></p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle el ahorro para el retiro y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 33°.</b> Ahorro para el retiro – características: el ahorro para el retiro es una cuenta individual creada para estimular el ahorro de cada uno de los asociados del Fondo con el propósito de disfrutarlo parcial <b>o totalmente, en las condiciones que serán objeto de reglamentación por la Junta Directiva de FONDUC.</b></p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle el ahorro para el retiro y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p>

**ARTÍCULO 36°.** Devolución de Aportes y Ahorros Permanentes: La devolución de aportes y ahorros permanentes se podrá efectuar siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzcan por debajo del monto establecido en el Art. 29 del presente Estatuto, en los siguientes casos:

- a) Cuando se retira el Asociado,
- b) Cuando el Asociado se sobrepase del 10% del total de aportes de **FONDUC**,
- c) Cuando se libera parcial o totalmente los aportes voluntarios, y
- d) Cuando se liquida la entidad.

**FONDUC** podrá devolver parcialmente los aportes voluntarios sin que dicha devolución afecte los aportes mínimos no reducibles. Esta devolución no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada para el otorgamiento de los créditos establecida en el respectivo reglamento.

La devolución de los Aportes y Ahorros Permanentes en los casos de pérdida de la calidad de Asociado deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en la que fue radicada la solicitud de retiro por parte del Asociado, a menos que dicha devolución afecte el patrimonio, caso en el cual se aplicará el plazo establecido en el presente Estatuto para el efecto.

La devolución podrá hacerse en obligaciones pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año de acuerdo con la reglamentación especial que sobre el particular expida La Junta Directiva.

Si vencido el término fijado para la devolución de los aportes, **FONDUC** no ha procedido de conformidad, el valor de los correspondientes aportes empezará a devengar un interés equivalente a la tasa de interés mínima establecida para sus créditos.

**ARTÍCULO 36°.** Devolución de aportes y ahorros permanentes: La devolución de aportes y ahorros permanentes se podrá efectuar siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzcan por debajo del monto establecido en el Art. 29 del presente Estatuto, en los siguientes casos:

- a) Cuando se retira el Asociado,
- b) Cuando el Asociado se sobrepase del 10% del total de aportes de **FONDUC**,
- ~~c) Cuando se libera parcial o totalmente los aportes voluntarios, y~~
- d) Cuando se liquida la entidad.

~~**FONDUC** podrá devolver parcialmente los aportes voluntarios sin que dicha devolución afecte los aportes mínimos no reducibles. Esta devolución no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada para el otorgamiento de los créditos establecida en el respectivo reglamento.~~

La devolución de los aportes y ahorros permanentes en los casos de pérdida de la calidad de Asociado deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en la que fue radicada la solicitud de retiro por parte del Asociado, a menos que dicha devolución afecte el patrimonio, caso en el cual se aplicará el plazo establecido en el presente Estatuto para el efecto.

La devolución podrá hacerse en obligaciones pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año de acuerdo con la reglamentación especial que sobre el particular expida la Junta Directiva.

Si vencido el término fijado para la devolución de los aportes, **FONDUC** no ha procedido de conformidad, el valor de los correspondientes aportes empezará a

**ARTÍCULO 36°.** Devolución de aportes y ahorros permanentes: La devolución de aportes y ahorros permanentes se podrá efectuar siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzcan por debajo del monto establecido en el Art. 29 del presente Estatuto, en los siguientes casos:

- a) Cuando se retira el Asociado,
- b) Cuando el Asociado se sobrepase del 10% del total de aportes de **FONDUC**,
- c) Cuando se liquida la entidad.

La devolución de los aportes y ahorros permanentes en los casos de pérdida de la calidad de Asociado deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en la que fue radicada la solicitud de retiro por parte del Asociado, a menos que dicha devolución afecte el patrimonio, caso en el cual se aplicará el plazo establecido en el presente Estatuto para el efecto.

La devolución podrá hacerse en obligaciones pagaderas en un plazo no mayor de un (1) año de acuerdo con la reglamentación especial que sobre el particular expida la Junta Directiva.

Si vencido el término fijado para la devolución de los aportes, **FONDUC** no ha procedido de conformidad, el valor de los correspondientes aportes empezará a devengar un interés equivalente a la tasa de interés mínima establecida para sus créditos.

	devengar un interés equivalente a la tasa de interés mínima establecida para sus créditos.	
<b>ARTÍCULO 38°.</b> Revalorización de aportes: Únicamente tendrán derecho a revalorización de aportes los asociados que tengan aportes a 31 de diciembre del ejercicio contable.	<b>ARTÍCULO 38°.</b> Revalorización de aportes: Únicamente tendrán derecho a revalorización de aportes los asociados que tengan aportes a 31 de diciembre del ejercicio contable, <u>y que, a la fecha de aprobación por parte de la asamblea, tengan la condición de asociado hábil.</u>	<b>ARTÍCULO 38°.</b> Revalorización de aportes: Únicamente tendrán derecho a revalorización de aportes los asociados que tengan aportes a 31 de diciembre del ejercicio contable, <u>y que, a la fecha de aprobación por parte de la asamblea, tengan la condición de asociado hábil.</u>
<b>ARTÍCULO 39°.</b> Renuncia de saldos: Los saldos existentes a favor de los asociados, que no sean reclamados por éstos en el término de un (1) año, contado desde la fecha en que fueron puestos a su disposición, se entienden renunciados a favor del FONDUC. Estos recursos se trasladarán al Fondo de Bienestar Social.	<b>ARTÍCULO 39°.</b> <u>RENUNCIA DE SALDOS. Existirá renuncia voluntaria a favor de FONDUC, de aquellos saldos a favor del ex asociado que correspondan a aportes sociales o derivados de estos que determine la ley si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de estos mediante comunicación escrita enviada al último domicilio o dirección electrónica registrada en FONDUC éste no se hace presente para reclamarlos, pudiendo FONDUC llevarlos a los programas de bienestar social.</u>	<b>ARTÍCULO 39°.</b> Renuncia de saldos: <u>Los saldos existentes a favor de los asociados, que no sean reclamados por éstos en el término de un (1) año, contado desde la fecha en que fueron puestos a su disposición, y se hayan agotado todos los procedimientos administrativos y legales, se entienden renunciados a favor del FONDUC.</u> Estos recursos se trasladarán al Fondo de Bienestar Social.
<b>ARTÍCULO 40°.</b> Prescripción de Derechos de Exasociados: Prescribirán a favor de FONDUC los saldos existentes por cualquier concepto que no fueren reclamados en el término de un (1) año contado desde el día en que fuere puesto a su disposición. Estos recursos se destinarán a programas de solidaridad y bienestar social.	<u>Los derechos sobre los ahorros son imprescriptibles.</u>  <u>Sugerimos eliminar este artículo.</u>	<del><b>ARTÍCULO 40°.</b> Prescripción de Derechos de Exasociados: Prescribirán a favor de FONDUC los saldos existentes por cualquier concepto que no fueren reclamados en el término de un (1) año contado desde el día en que fuere puesto a su disposición. Estos recursos se destinarán a programas de solidaridad y bienestar social</del>
<b>ARTÍCULO 43°.</b> Incremento de las Reservas y Fondos: Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley. Así mismo y por disposición de la Asamblea General, se podrá exigir a los asociados cuotas periódicas u ocasionales para el	<b>ARTÍCULO 43°.</b> Incremento de las reservas y fondos: Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley. <u>Así mismo y por disposición de la Asamblea General, se podrá exigir a los asociados cuotas periódicas u</u>	<b>ARTÍCULO 43°.</b> Incremento de las reservas y fondos: Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley.



<p>aumento o consecución de recursos para determinados fondos.</p> <p>De conformidad con la Ley, la Asamblea General o de Delegados, podrá autorizar para que se prevea en los presupuestos de FONDUC y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.</p>	<p><del>ocasionales para el aumento o consecución de recursos para determinados fondos.</del></p> <p><del>De conformidad con la Ley, la Asamblea General o de Delegados, podrá autorizar para que se prevea en los presupuestos de FONDUC y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.</del></p>	
--	--	--

# 2022

HIMNO FONDOC  
L Y M: HORACIO CASAS  
RENGIFO

## CORO

Una sola bandera nos une  
Es la búsqueda del bienestar  
Somos Fondo que lucha y que  
asume  
Su misión con total claridad

## VERSO I

Vigilantes siempre estamos de  
los bienes  
Que tenemos para hacerlos  
prosperar  
Son producto del esfuerzo de las  
gentes  
Que conforman nuestro Fonduc  
ejemplar

## VERSO II

El futuro para nuestros  
Asociados  
Es la única y más grande  
prioridad  
Y debemos solo estar  
comprometidos  
Con la idea de la solidaridad



FONDOC

# HIMNO